



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States

# FORO e-GOBIERNO OEA | BOLETÍN



Canadian International  
Development Agency

Agence canadienne de  
développement international

Canada

## TABLA DE CONTENIDO

▪ EDITORIAL	2
▪ TEMA DEL MES	3
▪ SÍNTESIS BIOGRÁFICA	24
▪ EN ESTE NÚMERO	26
▪ PARA TENER EN CUENTA	29
▪ USTEDES LO ESTÁN HACIENDO	32
▪ NOTICIAS	34
▪ ENLACES DE INTERÉS	38

### CRÉDITOS

**Miguel A. Porrúa**  
Coordinador e-Gobierno, OEA

**José Luis Tesoro**  
Responsable Foro e-Gobierno, OEA

**Javier Sáenz Coré**  
Indagación de enlaces Web, OEA

**Daniela Paoli**  
Oficial e-Gobierno, OEA

## EDITORIAL

**Contribución de las TIC y del e-Gobierno al Acceso a la Información Pública**

La mayor parte de los países de América Latina y del Caribe vienen exhibiendo, durante la última década, significativos avances en el reconocimiento y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Las tecnologías de la información y la comunicación en general y el e-Gobierno en particular, aportan medios y herramientas que contribuyen a situar el ejercicio de ese derecho como base para el ejercicio de derechos civiles, sociales y políticos.

La OEA desempeñó un relevante rol en la promoción del referido derecho a partir de la resolución aprobada el 10/06/2003 por la Asamblea General sobre “Acceso a la Información Pública: Fortalecimiento de la Democracia. A lo largo de los últimos años, ha realizado reconocidas contribuciones al avance de las políticas en la materia, tales como la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública, la Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia y la Integridad en las Américas y los premios ExcelGob 2007 dedicados a la transparencia en el sector público. Asimismo, a través del Campus Virtual de la SAP, la OEA imparte dos cursos centrales en la temática: “Acceso a la Información Pública: Marco Jurídico e Implementación en Países de América Latina” y “Mecanismos y estrategias para la promoción de la transparencia y la integridad”.

En este número del Boletín presentamos un conjunto de relevantes testimonios de funcionarios y expertos acerca de experiencias con TIC y e-Gobierno en materia de acceso a la información pública, así como documentos, cursos y notas pertinentes. Confiamos en que su diseminación contribuya a promover el aprovechamiento del relevante potencial de las referidas herramientas en los países de América Latina y el Caribe, en beneficio del auténtico ejercicio de la democracia en nuestras sociedades.

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)****Secretaría de Asuntos Políticos (SAP)****Departamento para la Gestión Pública Efectiva**

## ENTREVISTAS

## ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, OEA

## Entrevista a María del Carmen Palau

Especialista a cargo de temas de Transparencia y Gobernabilidad  
Departamento para Gestión Pública Efectiva, Organización de Estados Americanos



*Por José Luis Tesoro*

**1.- ¿Cómo califica el estado actual de los países de América Latina y del Caribe (ALC) en materia de Derecho de Acceso a la Información (DAI)**

En los últimos años se ha podido constatar, en los países de ALC un énfasis sin precedentes en fomentar el acceso a la información en poder del Estado. En ese sentido, se han desarrollado instrumentos que hoy representan avances significativos en la materia, tanto en los países de manera individual como a escala hemisférica y global.

Cabe señalar, sin embargo, que esos esfuerzos se han dirigido mayormente a la adopción de estándares, normas, y mecanismos de control que, si bien cumplen una función primordial, no resultan suficientes -por sí mismos- para alcanzar los objetivos propuestos. El cumplimiento de dichos objetivos requiere cambios más profundos y de más largo plazo.

A partir de esta observación, aspiro a que esta entrevista contribuya a convocar a la reflexión acerca del alcance de los logros, así como de algunas cuestiones que aún están pendientes para lograr un ejercicio más pleno del Derecho de Acceso a la Información (en adelante "DAI").

**2.- ¿Podría caracterizar panorámicamente el alcance de los logros?**

En términos generales, puede decirse que los avances logrados hasta ahora, en la región y en el mundo, en materia de DAI se basan en la importancia de este derecho para fortalecer la democracia y la gobernabilidad. El mismo se reconoce como un medio eficaz para facilitar el ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos de los ciudadanos, así como para promover la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones, la promoción de la transparencia y la

la prevención de la corrupción.

Es así como el DAI se ha tenido en cuenta en varios instrumentos hemisféricos entre los que se destaca la Convención Americana sobre Derechos Humanos; las Declaraciones de las Cumbres de las Américas celebradas en Quebec en 2001 y en Nuevo León en 2004, así como en sucesivas resoluciones de la Asamblea General de la OEA, las cuales han impartido instrucciones precisas a la Secretaría General de la Organización para realizar acciones concretas en la materia. Entre los resultados de dichas resoluciones de la Asamblea General se destacan la Ley Modelo de Acceso a la Información y la Guía para su implementación (en adelante “La Guía”). Estas herramientas, elaboradas según los estándares y experiencias más representativas en el Hemisferio, prometen un impacto significativo en las legislaciones y las políticas públicas de los países americanos.

En lo que se refiere a los avances a escala nacional, cabe resaltar que cada vez hay un número mayor de países en el Hemisferio que han adoptado leyes específicas en la materia. En la actualidad son veintiuno (21) los países que cuentan con una ley que establece, de manera más o menos amplia, el derecho de acceso a la información pública.

### **3.- ¿Podría ahora proporcionarnos un panorama de las cuestiones pendientes para lograr un ejercicio más pleno del DAI?**

Si bien son visibles los avances logrados en cuanto a la adopción de marcos normativos, aún es necesario hacer mayores esfuerzos para implementar una institucionalidad y un conjunto de políticas públicas que tengan a su cargo, por igual, los aspectos de promoción y de garantía del cumplimiento del DAI. No todos los países que cuentan con un marco legal en la materia disponen de un órgano o de instancias especializadas, mientras que en muchos de los casos en los que éstos existen, o en los que sus funciones han sido delegadas a otras instituciones, sería pertinente examinar hasta qué punto se ha desatendido -en aras del control y la sanción- el enorme trabajo que aún está pendiente en el ámbito de la transparencia y la ética pública.

Sobre este punto cabe subrayar que, para asegurar un cumplimiento pleno y sostenible de la ley en el largo plazo, se requiere de un órgano que se ocupe de la promoción, seguimiento y cumplimiento del régimen de acceso a la información. Respecto de esto, la Guía de Implementación de la Ley Modelo, en el capítulo sobre “Monitoreo, cumplimiento y eficacia de la ley”, señala la importancia de tener en cuenta dos funciones básicas de dichos órganos, como establece también la Ley Modelo: de un lado, la función de “supervisión”, que permite determinar las responsabilidades de los funcionarios y definir pautas para la implementación y observancia del DAI, incluyendo la capacitación de funcionarios y del público; y de otro, la función de “cumplimiento”, que le confiere las facultades de actuar como instancia superior para la revisión de apelaciones.

Aun cuando el equilibrio entre ambas funciones resulta especialmente importante para el adecuado funcionamiento de un sistema efectivo de acceso a la información, en la actualidad se puede constatar, en general, un mayor énfasis en la función de cumplimiento, a través de la atención y solución de solicitudes puntuales de información; relegándose así, a un segundo lugar, acciones encaminadas a promover la observancia de este derecho. Estas últimas, que constituyen la sustancia de la función de supervisión, no son, en ningún caso, tareas accesorias; son más bien la base para alcanzar un mejor desempeño gubernamental. Se trata de estrategias para incorporar la transparencia y el acceso a la información en las políticas públicas; de acciones coordinadas entre instancias gubernamentales para estimular, por ejemplo, la generación de información de calidad de manera proactiva, la incorporación de TIC, el desarrollo de procesos de capacitación y de promoción de una cultura de transparencia, la adopción de sistemas adecuados de gestión de la información, el desarrollo y aplicación de herramientas de monitoreo y evaluación, entre otros.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta también que el DAI y las responsabilidades que conlleva para el Estado y para los ciudadanos es mucho más que una cuestión meramente “técnica”; más que un asunto que se resuelve a través de incentivos de gratificación o sanción por ajustarse a la norma. En materias de ética pública, como es el caso de la transparencia y el acceso a la información, no es posible evadir temas fundamentales como el reconocimiento y el respeto de valores comunes mínimos, de acciones motivadas por los intereses del conjunto de la sociedad. Este tipo de contenidos son afines a estrategias que disponen espacios de diálogo y promueven valores; a programas integrales de formación, que transmiten conocimientos, pero también infunden valores.

Otro aspecto relevante dentro de este análisis es la conveniencia de difundir, de manera proactiva, la mayor cantidad de información pertinente y legalmente exigible, utilizando, por ejemplo, la amplia oferta de herramientas TIC existente. La información accesible y fácilmente comprensible contribuye a reducir el número de solicitudes que recibe una autoridad pública a lo largo del tiempo, con la consiguiente disminución de los costos vinculados con el procesamiento de dichas solicitudes.

Dentro de esa línea, es oportuno subrayar la importancia de maximizar los beneficios que ofrecen las TIC, las cuales constituyen un eje central de la llamada Sociedad del Conocimiento y de la Información. Estas se fundan en principios básicos que incluyen la libertad de expresión, el acceso universal a la información y al conocimiento, y el respeto a la diversidad cultural y lingüística de las personas.

Como complemento de lo anterior es importante tener en cuenta también la necesidad de adoptar políticas y sistemas eficaces de gestión de la información y acceso a la información pública, con el fin de garantizar que la información sea debidamente preservada y fácilmente accesible en el futuro. Para ello se debe disponer de un sistema eficaz de creación, gestión y archivo de documentos. Este sistema, como señala la Guía de implementación de la Ley Modelo, debe incluir procesos de planificación con base en las necesidades, las metas y los desafíos para el logro de dichas metas; políticas relacionadas con el ciclo de vida de los documentos, procedimientos de evaluación de la demanda y la disponibilidad de la información, creación de mapas de datos y diseño de sistemas para la divulgación proactiva de documentos, entre otros.

Por último, es primordial no perder de vista el papel determinante de una estrategia de formación de capacidades, la cual debe incorporar tanto conocimientos sobre el tema, como fomentar una transformación cultural hacia la transparencia y la rendición de cuentas. La combinación de estos elementos causará un efecto mucho mayor y más profundo en la sociedad. Es necesario que tanto los ciudadanos como los funcionarios públicos sean tomados en cuenta en la definición de las políticas e iniciativas relacionadas con el acceso a la información. También deben ser conscientes de las implicaciones y alcances del “derecho a la información” y deben saber cómo funciona. Deben conocer también los beneficios que representa para toda la sociedad, y deben además estar dispuestos y bien preparados para contribuir en el cumplimiento de sus objetivos. Ello implica tanto una cultura de transparencia y valores democráticos, como el conocimiento de las normas, procedimientos e instrumentos involucrados.

#### 4.- Desea señalar algún aspecto adicional?

Me interesa destacar que el tratamiento de temas de reflexión -como los aquí propuestos- para la construcción de sistemas eficaces y adecuados de acceso a la información, debe ir acompañado por estudios que ilustren casos específicos de logros y desafíos en cuanto a políticas, herramientas y procesos de implementación; así como también sobre aspectos de las leyes vigentes que no se implementan de manera eficiente, idónea o adecuada. En relación con esto último, vale la pena referirse, por ejemplo, a los informes anuales de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en particular, el capítulo dedicado al tema de Acceso a la Información Pública en las Américas ([ver informe 2011](#)).

Igualmente, se debe enfatizar la necesidad de avanzar en la identificación de una nueva generación de indicadores y de herramientas de diagnóstico, que se ajusten al contexto específico al que se aplican y a la diversidad de factores que inciden, los cuales requieren de un acercamiento más focalizado. Todo esto como una importante contribución a un conocimiento cada vez mayor sobre este y otros temas asociados de manera directa.

**ARGENTINA****Entrevista a Germán Stalker**

ex Coordinador del Área de Implementación de Políticas Participativas en la Administración Pública,  
Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia,  
Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional



*Por Paula Granada*

**1.- ¿Cuál es el estado de la Argentina en relación al Acceso a la Información Pública? ¿Qué factores internos y externos impulsan o condicionan los avances en la materia?**

El ejercicio pleno del derecho humano de acceder a la información pública es aún una deuda pendiente en la Argentina, cuyo estado podría calificarse como embrionario en relación a otros países de la región que disponen de leyes de acceso a la información pública y están implementando políticas activas de transparencia.

La Argentina aún carece de una ley nacional que garantice el efectivo ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI) en relación a los tres poderes del Estado. Existe un Decreto (N°1172/2003) que regula el acceso a la información respecto del Poder Ejecutivo –y de los entes y empresas que le dependen- pero que, por su naturaleza, no resulta aplicable a los demás poderes. En septiembre de 2010 el Senado de la Nación dio media sanción a un proyecto de ley que aún no fue tratado en la Cámara de Diputados.

En cuanto al diseño institucional para el ejercicio del DAI, la Argentina carece de autoridad de aplicación autónoma con procedimientos, plazos y capacidad para resolver controversias y –eventualmente- aplicar sanciones. Respecto de la implementación de políticas de DAI, hubo diversas iniciativas -entre las que se destaca la creación de una red de funcionarios encargados de su ejecución- que fueron sucesivamente discontinuadas. La Oficina Anticorrupción (OA), creada en 1999, tiene asignadas funciones de control preventivo de conflictos de interés, de la gestión de la Ley de Ética Pública, así como de un sistema de Declaraciones Juradas de Intereses, pero no dispone de atribuciones en lo relativo al DAI.

Dentro del territorio argentino, la realidad es dispar. Doce (12) provincias cuentan con normas específicas sobre la cuestión y un número importante de municipios disponen de normas e iniciativas institucionales aisladas. En dicho escenario, la Provincia de Santa Fe marca el rumbo a través de la Dirección Provincial Anticorrupción y Transparencia del Sector Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que implementa políticas DAI con un sistema centralizado de tramitación de solicitudes de información en el marco del Decreto Provincial N° 692/2009.

## 2.- ¿Qué grado de interés manifiesta actualmente la comunidad argentina por las iniciativas de Acceso a la Información Pública impulsadas desde los gobiernos?

Mientras las experiencias de varios países de la región muestran que las organizaciones de la sociedad civil, así como de la academia, cumplen un rol preponderante en la concreción de herramientas para el ejercicio de la transparencia y del DAI, el comportamiento de dichos *stakeholders* en la Argentina no exhibe hoy un activismo con suficiente potencial de incidencia en la agenda pública. La sociedad civil debe transitar un camino de aprendizaje respecto de fallidas experiencias para poder alcanzar una articulación real y sustentable en el tiempo. El punto de partida debería ser la sanción de una Ley que genere espacio e instancias para acordar una agenda común con un horizonte razonable en cuestiones de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y participación ciudadana. Con ese piso, podría apuntarse a la construcción de amplios consensos políticos y sociales que funcionen como umbrales y que permitan superar las asimetrías jurisdiccionales de reglas de transparencia para el funcionamiento del Estado nacional y de los estados provinciales.

## 3.- ¿Cuáles son, a su criterio, las experiencias más avanzadas en materia de DAI en el mundo y en las Américas?

Visualizo en el mundo dos experiencias que se destacan tanto por la magnitud y relevancia de los actores involucrados como por sus potencialidades de desarrollo.

La primera es la Alianza por el Gobierno Abierto (*Open Government Partnership, OGP*) que tiene como objetivos: aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales; apoyar la participación ciudadana; aplicar los más altos estándares de integridad en los gobiernos; aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas. La integran sesenta y dos (62) países de todo el mundo, incluyendo a algunos de la región tales como Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Uruguay y República Dominicana. En septiembre de 2011 se suscribió la Declaración en la cual los países participantes se comprometieron a promover el gobierno abierto, compartir las mejores prácticas y conocimientos, así como a promover la innovación y la transparencia con asistencia técnica para apoyar la creación y el fortalecimiento institucional. Durante el 17 y 18 de abril de 2012, los representantes se reunieron en Brasilia, donde se aprobó formalmente la adhesión de cuarenta y dos (42) países y se debatieron e intercambiaron experiencias y conocimiento sobre las mejores prácticas de información y transparencia en las acciones de gobierno. Asimismo participaron más de 200 organizaciones de la sociedad civil.

La segunda experiencia internacional remarcable es el desarrollo de *Alaveteli*. Se trata de una pujante comunidad constituida a partir de una herramienta de software de código abierto para crear sitios que permiten pedir información a los Estados. Su desarrollo se inició en 2011, cuando un equipo liderado por Seb Bacon decidió tomar el código del sitio inglés *WhatDoTheyKnow*, mejorarlo y adaptarlo para que pudiera replicarse de manera sencilla en distintos entornos. La organización internacional *mySociety* eligió la denominación *Alaveteli* (nombre del pueblo de Finlandia donde por primera vez se dictó una regulación sobre acceso a la información pública) para expresar la idea de servicio gratuito y para todos.

En las Américas, una iniciativa destacable es la desplegada por el Gobierno de Chile, tanto a través del Consejo para la Transparencia como de la Comisión de Probidad y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. El trabajo realizado a lo largo de los últimos 15 años en materia de transparencia ha ubicado a Chile en una posición prominente en los diferentes índices internacionales que miden la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Esa posición es el fruto de decisiones políticas institucionalizadas cuyo emergente ha sido la sanción -en 2008- de la Ley 20.285 que crea el Consejo para la Transparencia. Entre los hitos en materia de modernización y transparencia del Estado, cabe señalar: la creación e implementación del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de Acceso a Información Pública, así como del Observatorio del SGS; la implementación de la versión beta del modelo de Gobierno Abierto; el lanzamiento del portal Chile Atiende; la implementación de un directorio de Transparencia Activa denominado Gobierno Transparente Chile; la publicación proactiva de las declaraciones de patrimonio e intereses de las autoridades del gobierno; el cumplimiento de un 95,24% de las obligaciones de Transparencia Activa (2011), así como de un 98,08% de solicitudes de acceso a información respondidas en plazo por la Administración Central del Estado (2011); el dictado de la Ley N° 20.500 del 16)02/ 2011 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública que toma como modelo la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana del CLAD.

#### **4.- ¿Cuáles son las mayores posibilidades de las herramientas de e-Gobierno y de las TIC para promover el DAI en los países de América Latina y del Caribe?**

Durante las últimas dos décadas se ha transformado drásticamente la relación entre las instituciones públicas y los ciudadanos en función de la irrupción de las TIC, dado que éstas facilitan sustancialmente la información y el conocimiento, dificultando -en contraposición- el ocultamiento y el engaño. Una de las mayores contribuciones de las TIC reside en reducir las asimetrías de información, generando -en principio- las siguientes consecuencias: (a) el empoderamiento ciudadano mediante el acceso a información y conocimiento sobre el accionar público, (b) el creciente compromiso de los funcionarios por la rendición de cuentas de sus actos, (c) el surgimiento de inéditas posibilidades de participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, y (d) la posibilidad de concretar el concepto de *gobernanza o buen gobierno* como proceso articulador que permite una genuina co-construcción de políticas públicas mediante mecanismos de consenso, contratos y garantías para la participación del sector público, actores privados y organizaciones de la sociedad civil.

#### **5.- ¿Podría reseñar un balance de las fortalezas y debilidades que, a su criterio, manifiestan las iniciativas de DAI en América Latina y del Caribe?**

El balance de la región en materia de DAI es altamente positivo. Cada vez es mayor la cantidad de países que cuentan con normas, entidades y mecanismos para garantizar el ejercicio del DAI. La aprobación de la Ley Modelo sobre Acceso a la Información, como herramienta de cooperación jurídica desarrollada por la Secretaría General de la OEA, representa un relevante avance con impacto concreto en los Estados americanos. Con una mirada hacia adelante, aprecio que el mayor potencial de la OEA en la materia reside en contribuir a fortalecer el intercambio entre organismos o entidades estatales nacionales y sub-nacionales con funciones de Transparencia y DAI.

La constitución de espacios permanentes de diálogo y cooperación en materia de producción y gestión de la información, archivos, transparencia activa, protección de datos, entre otras, es una necesidad concreta y actual que puede ser satisfecha con la contribución de la OEA mediante la utilización de las TIC. Cabe señalar, por ejemplo, la posibilidad de compartir sistemas de solicitudes de información pública y la de difundir *Alaveteli* para crear aplicaciones que faciliten a los ciudadanos la solicitud de información.

## BRASIL

**Entrevista a Jorge Hage Sobrinho**  
**Ministro de Estado Jefe de la Contraloría General de la Unión**

*Por José Luis Tesoro*

**1.- ¿Cómo califica a Brasil en relación al Acceso a la Información Pública? ¿Qué factores internos y externos impulsan o condicionan los avances en la materia?**

En cuanto a los factores impulsores internos, la Constitución Federal de Brasil de 1988, el marco de garantías de los derechos de los ciudadanos y la obligación del Estado de rendir cuentas por sus acciones. La Constitución establece, por ejemplo, los derechos de los ciudadanos de acceder a información y de presentar al Congreso proyectos de ley de iniciativa popular, estableciendo asimismo mecanismos para proteger los derechos de los ciudadanos.

Desde el 2000, el gobierno brasileño ha adoptado numerosas medidas legales e institucionales para promover la transparencia, de acuerdo con las mejores prácticas y estándares internacionales. Algunas de las principales medidas de este período se refieren a la mejora continua del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y la creación del Portal ComprasNet con información sobre las licitaciones públicas, proveedores y subastas electrónicas.

La Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), vigente desde 2001, proporciona directrices en materia de transparencia, control y fiscalización de las finanzas públicas en los tres niveles de gobierno. Esta ley obligó a todos los entes gubernamentales de Brasil a publicar, incluso por vía electrónica, varios documentos clave relacionados con el presupuesto; entre ellos: i) Plan Plurianual, ii) Ley de Directrices Presupuestarias, iii) Proyecto de Ley de Presupuesto Anual, iv) Ley de Presupuesto Anual, v) informes sobre el presupuesto en ejecución, y vi) las cuentas de fin de año del Gobierno con opinión previa a la auditoría externa por el Tribunal de Cuentas de la Unión. En 2009 la LRF fue modificada por la Ley Complementaria N<sup>o</sup> 131 en lo relativo a la transparencia de la gestión fiscal, innovando al determinar la puesta a disposición, en tiempo real –a través de medios electrónicos de acceso público- de información detallada sobre la ejecución presupuestaria y financiera de la Unión, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios. Esta disposición está siendo implementada gradualmente por los gobiernos estatales y municipales.

En 2004, el gobierno brasileño lanzó el Portal de Transparencia, gestionado por la Contraloría General de la Unión como órgano responsable de las acciones de transparencia, control interno y prevención de la corrupción en el Poder Ejecutivo Federal. El portal ofrece a través de Internet datos referidos a la ejecución del presupuesto federal, en un lenguaje fácilmente comprensible para la sociedad y sin necesidad de obtener clave de acceso. Desde 2010 la información del Portal de Transparencia se actualiza diariamente, lo que significa que todos los gastos realizados en un día son publicados por el Portal en la mañana siguiente para consulta gratuita de cualquier ciudadano.

Cabe destacar también otras importantes iniciativas de transparencia, como el portal de Convenios y Contratos de Distribución (SICONV); el Portal Brasil para la prestación de servicios en línea; el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (CNES), con datos de empresas y profesionales prestadores de servicios de salud, y el Registro Nacional de Empresas Ineptas y Suspendidas (CEIS), que publica las sanciones aplicadas por la Unión y entidades federales a empresas que practican fraude, actos de corrupción o incumplen obligaciones en licitaciones y contratos administrativos.

Debe mencionarse también la importante herramienta proporcionada por la Constitución de 1988, la posibilidad de presentar proyectos de ley al Congreso Nacional por iniciativa popular. Un elocuente ejemplo de la aplicación de este precepto constitucional es la Ley de Ficha Limpia, que torna no elegibles a los políticos con condenas judiciales. La ley fue aprobada en 2010 y su anteproyecto fue enviado al Congreso con más de un millón de firmas de ciudadanos apoyando la propuesta.

Desde 2006 el país cuenta con un sistema de presentación electrónica de declaraciones de impuesto a la renta a la Secretaria da Receita Federal, lo que facilita al ciudadano el envío de información y mejora el proceso de fiscalización.

En cuanto al Poder Judicial, los ciudadanos brasileños pueden consultar por Internet, en los sitios electrónicos de cada tribunal, datos sobre procesos judiciales, decisiones y jurisprudencia. Desde 2009, el Poder Judicial cuenta con el proceso judicial electrónico, que resulta en una reducción sustancial del tiempo de actividades accesorias al proceso judicial, lo que permite practicar más actos tendientes a la resolución de los procesos y, por tanto, acelerar la resolución de conflictos.

La breve reseña anterior muestra el firme compromiso de Brasil para mejorar la prestación de servicios a la población, mejorar la gestión de los recursos públicos, aumentar la transparencia, así como incentivar y promover la participación ciudadana.

En materia de prevención y lucha contra la corrupción, Brasil es parte de tres importantes acuerdos internacionales: i) Convención Interamericana Contra la Corrupción (OEA), ii) Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales internacionales (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE), y iii) Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU). Los compromisos suscritos en esas convenciones impulsan el avance del país en diversos ámbitos, incluido el acceso a la información pública. Además, Brasil es co-Presidente de la Alianza por un Gobierno Abierto (*Open Government Partnership, OGP*), una iniciativa internacional que tiene como objetivo obtener compromisos concretos de los gobiernos en las áreas de promoción de la transparencia, lucha contra la corrupción, participación social y desarrollo de nuevas tecnologías, a fin de aumentar la apertura, efectividad y responsabilidad gubernamental.

## **2.- ¿Qué grado de interés manifiesta la comunidad brasileña por las iniciativas de Acceso a la Información Pública impulsadas desde el gobierno?**

La sociedad brasileña manifiesta un gran interés por la cuestión de la transparencia y ha actuado de manera determinante para promover medidas en la materia.

Como ejemplo cabe destacar la organización de la sociedad civil en torno a la aprobación de la Ley de Acceso a Información. En agosto de 2011, el Foro por el Derecho de Acceso a la Información Pública envió una carta a la Presidente de la República, Dilma Rousseff, abogando por la oportuna promulgación del proyecto de ley en trámite en el Senado Federal. Dicho Foro es una coalición de entidades de la sociedad civil, no partidista, carente de connotación política y sin fines de lucro. En aquel momento firmaron la carta las veinte organizaciones integrantes del Foro.

Destaco también la Primera Conferencia Nacional sobre Transparencia y Control Social (Consocial), programada entre el 18 y 20 de mayo de 2012 en Brasilia, la cual reunirá a unos 1.500 delegados provenientes de todos los estados brasileños, representando gobiernos, sociedad civil y consejos locales de políticas públicas, para debatir las propuestas que llegarán a la Rodada Nacional. La primera Consocial tiene como tema central "La Sociedad en el Seguimiento y Control de la Gestión Pública" y su objetivo principal es promover la transparencia pública y estimular la participación de la sociedad civil en el seguimiento y control de la gestión pública, contribuyendo a un control social más efectivo y democrático.

Es importante señalar la naturaleza de esta Conferencia, cuya estructura escalonada es análoga a la de las conferencias de políticas públicas que se desarrollan en áreas como salud, educación, medio ambiente, etc. En primer lugar se realizan en el ámbito municipal y posteriormente en el estadual. En esas dos instancias se eligen los delegados y se aprueban las propuestas. Al final de este proceso, tendremos 80 propuestas prioritarias, desde el punto de vista de la sociedad, para apoyar la elaboración de un plan nacional de transparencia y control social.

Por otra parte, cabe destacar el manifiesto interés de diversos segmentos de la sociedad civil en la creación y desarrollo de aplicativos para procesar, interpretar y exhibir información y datos públicos desde nuevas perspectivas.

La apropiación de datos abiertos mediante el uso de las tecnologías digitales ha impulsado, ciertamente, la participación de la sociedad en la política y el control social de los gastos y acciones gubernamentales.

Otro relevante espacio para la participación de la sociedad civil en la búsqueda de un mayor acceso a la información pública es la Alianza por un Gobierno Abierto (OGP). Esta alianza global, que involucra a más de 55 países, está dirigida por un Comité Directivo que cuenta con la participación del Gobierno del Brasil y también con una organización de la sociedad civil brasileña: el Instituto de Estudios Socio-económicos (INESC). Diversas organizaciones del país se articularon para evaluar y discutir el Plan de Acción de Brasil para la Alianza y estuvieron presentes en la Reunión Anual de la OGP, en abril de este año. Además de participar en varias mesas durante el evento, la sociedad civil brasileña tuvo la oportunidad de conducir sus propios debates, así como de liderar una "hackathon" (maratón hacker) usando datos abiertos de gobiernos brasileños y de otros países comprometidos con la iniciativa.

### **3.- ¿Cuáles son las características de las iniciativas gubernamentales más promisorias en materia de Acceso a la Información Pública?**

En general, las iniciativas gubernamentales más promisorias en materia de acceso a información tienen como características nucleares el fortalecimiento de la transparencia de las acciones gubernamentales para prevenir y combatir la corrupción, así como los ideales democráticos de la participación ciudadana en los procesos decisivos.

El Plan de Acción de Brasil en la Alianza por un Gobierno Abierto (OGP) presenta una serie de iniciativas con las siguientes características consideradas importantes y promisorias en materia de acceso a la información:

- Mayor disponibilidad de información sobre las actividades del gobierno. Dado que los gobiernos reúnen y mantienen información referida a las personas, los ciudadanos tienen derecho a disponer de información gubernamental. Los gobiernos deben intensificar sus esfuerzos para coleccionar y publicar sistemáticamente datos sobre los gastos y el desempeño gubernamental en relación a servicios y actividades esenciales. Asimismo, deben proporcionar información de manera proactiva, incluyendo los datos básicos, de manera oportuna, en formatos fáciles de localizar, comprender y utilizar, y que faciliten su reutilización.
- Apoyo a la participación ciudadana. Los gobiernos deben incentivar la participación pública de todos, por igual y sin discriminación, en los procesos de toma de decisiones y de formulación de políticas. Deben lograr que dichos procesos sean más transparentes, creando y usando canales para requerir la opinión del público y profundizando la participación pública en la elaboración, monitoreo y evaluación de las actividades gubernamentales. Asimismo deben crear mecanismos que permitan una mayor colaboración con las organizaciones y empresas de la sociedad civil.
- Mayor acceso a nuevas tecnologías para una creciente apertura y rendición de cuentas. Las nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para el intercambio, la participación y la colaboración. Los gobiernos deben dominar estas tecnologías para hacer pública la información y permitir que el pueblo comprenda las actividades de su gobierno y pueda incidir en las decisiones. Deben, además, crear espacios en línea accesibles y seguros para prestar servicios, captar la atención del público y compartir informaciones e ideas.

#### **4.- ¿Cuáles son las mayores posibilidades y el potencial previsible de las TIC y del e-Gobierno para promover el Acceso a la Información Pública en los países de América Latina?**

El gobierno brasileño entiende que debe fortalecerse y ampliarse el uso de las TIC para viabilizar nuevas formas de participación de la sociedad en la gestión de los asuntos y recursos públicos, dando así mayor legitimidad a las políticas públicas.

Los proyectos del gobierno brasileño relacionados con los datos abiertos y el uso de TIC están definidos en el Plan de Acción de Brasil para la Alianza por un Gobierno Abierto (OGP), al cual puede accederse a través del siguiente enlace:

<http://www.cgu.gov.br/PrevencaoDaCorrupcao/CompromissosInternacionais/Arquivos/ogp-brazil-actionplan.pdf>

Como ejemplo de las principales iniciativas en este sentido, cito la definición del Data Warehouse del Portal de Transparencia:

*“El objetivo es crear la estructura y definir el proceso para almacenar los datos en un único banco de datos que integrará los datos de las páginas del Portal y de las páginas de Transparencia Pública, posibilitando el trabajo con grandes volúmenes de datos de manera más dinámica e integrada”.*

Cabe señalar que el Portal de Transparencia será reestructurado para cumplir con los principios de los datos abiertos. Su revisión se focalizará en la integración y ampliación de contenidos y la mejora de la usabilidad, a fin de facilitar el acceso a información por parte del usuario, así como su comprensión de los datos proporcionados y el aumento de la interactividad. El portal se relacionará con la sociedad de nuevas maneras y pondrá a disposición contenidos y formatos de información que atiendan y respondan a los intereses de distintos públicos, además de ser publicado en formato accesible por medio de dispositivos móviles.

**5.- ¿Podría reseñar un balance de las fortalezas y desafíos que, a su criterio, manifiestan las iniciativas de Acceso a la Información Pública impulsadas desde los gobiernos de América Latina?**

Un aspecto positivo en la mayoría de los países de América Latina reside en la adopción de una legislación integral en la materia, con dispositivos que regulan tanto las obligaciones de transparencia activa (divulgación de oficio de información por parte de los gobiernos) como los procedimientos de transparencia pasiva (solicitud de información por parte de los ciudadanos). Específicamente en el caso brasileño, el país avanzó bastante en términos de transparencia activa, lo que favorece la adecuación de las dependencias y entidades a lo dispuesto por la Ley Brasileña de Acceso a Información.

Dado que las principales dificultades se relacionan, en general, con aspectos operativos de la implementación de las disposiciones legales, su superación afronta los siguientes desafíos:

**a.- Barreras culturales**

Uno de los principales retos reside en superar la *cultura del secreto* que aún “permea” a la Administración Pública. A menudo, la demanda del ciudadano no es vista como legítima, sino que se la percibe como un problema, dado que su atención implica una sobrecarga para los agentes y asignar tiempo y recursos que podrían dedicarse a otras funciones importantes de la institución. Además hay un gran temor en los agentes por la posibilidad de uso indebido de la información por parte de grupos de interés o políticos.

**b.- Concienciación y capacitación**

La concienciación de todos los agentes en relación al derecho de acceso a la información es esencial para el éxito de cualquier política de acceso. Los agentes públicos deben comprender que, como meros custodios de información pública, deben atender y dar respuesta satisfactoria a las solicitudes de acceso de los ciudadanos. Además, los agentes que actúan directamente en la implementación de la Ley de Acceso a la Información deben recibir capacitación específica para un adecuado desempeño de sus funciones.

**c.- Costos**

Si bien los beneficios de implementar la política de acceso a la información son muy superiores a los costos, éstos son significativos y no pueden ser ignorados. La correcta implementación de la Ley pasa necesariamente por una fuerte inversión en recursos humanos y en el desarrollo y mejora de sistemas que efectivamente viabilicen el acceso del ciudadano a la información pública, por ejemplo, sistemas de registro, procesamiento y exhibición de información.

**6.- Con una visión prospectiva: ¿En qué aspectos reside, a su criterio, el mayor potencial contributivo de la OEA en materia de Acceso a la Información Pública? ¿Qué posibilidades percibe en las TIC para potenciar los avances?**

La Convención Interamericana contra la Corrupción, junto con los instrumentos OEA referidos específicamente al derecho de acceso a la información, han contribuido a orientar las regulaciones de los países miembros. Con esa base, el mayor potencial contributivo de la OEA en materia de acceso a la información pública reside en proporcionar a los países un canal abierto para el diálogo y el intercambio de buenas prácticas, ya sea por medio de foros, de estudios y guías prácticas o de nuevos modelos de legislación.

En relación a las TIC, cabe destacar que facilitan nuevas formas de participación de la sociedad en la gestión de los asuntos y recursos públicos, así como una mayor interacción del gobierno con los ciudadanos. Una de las mayores ventajas del uso de las TIC para las democracias modernas reside no sólo en poder escuchar al ciudadano y ofrecerle el acceso a datos e información pública, sino también en hacerlo en forma cooperativa y colaborativa.

## CHILE

## Entrevista a

**Raúl Ferrada Carrasco**Director General del Consejo para la  
Transparencia**Eduardo González Yáñez**

Director de Operaciones y Sistemas

*Por José Luis Tesoro***1.- ¿Cómo califican el estado actual de Chile en relación al Acceso a la Información Pública? ¿Qué factores internos y externos impulsan o condicionan los avances en la materia?**

En Chile, la Ley de Transparencia entró en vigencia en abril de 2009, convocando a la administración pública a un cambio cultural para instalar una nueva forma de gestionar las instituciones, con base en la participación y control ciudadano. Para ese fin la legislación incorpora una regulación específica del derecho de acceso a información pública con una legitimación activa amplia y un sistema garante, así como obligaciones precisas en el ámbito de la Transparencia Activa aplicable a todos los organismos de la Administración del Estado. Paulatinamente este derecho va siendo ejercido por la ciudadanía; así por ejemplo, a la fecha se han efectuado más de 115.000 solicitudes de acceso a información sólo en la administración central del Estado, las que han dado lugar a más de 3.700 reclamos.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa, existe un alto nivel en la administración central que sobrepasa el 95% en promedio, manifestándose una brecha mayor en el ámbito local, con un promedio municipal que apenas supera el 30%. Estas cifras reflejan avances en un proceso de largo aliento propio de la instalación de la cultura de transparencia en el sector público y habilitación de la ciudadanía en el ejercicio de su derecho. Junto con los avances de la política pública se ha ido institucionalizando el Consejo para la Transparencia en su rol de promotor y garante del derecho, conformando sus equipos, ideando sus procesos de trabajo y ejecutando acciones de carácter normativo, de capacitación y difusión, fiscalización, atención de usuarios y solución de conflictos. En todos los aspectos mencionados ya existen resultados e intervenciones implementadas bajo el paradigma que este Consejo juega un rol clave en el proceso de cambio cultural.

## 2.- ¿Qué grado de interés manifiesta la comunidad chilena por las iniciativas de Acceso a la Información Pública impulsadas desde el gobierno?

Según los diferentes estudios de cobertura nacional que el Consejo realiza anualmente, es posible advertir que el tema de la transparencia es relevante para los ciudadanos en la medida que les resulta funcional para lograr respuesta a sus necesidades concretas. Hemos ido constatando, en la práctica, el carácter instrumental que reviste el acceso a la información pública, dado que a través de su ejercicio se habilitan otros derechos ciudadanos; por ejemplo, el derecho a la educación o a la salud. Si bien en este contexto la ciudadanía reconoce su derecho de acceder a información pública, los mismos estudios nos muestran el bajo conocimiento que tienen las personas respecto de la institucionalidad que precisamente les garantiza ese derecho. Por tanto, este derecho se ejerce mayoritariamente - hasta hoy- desde una relación asimétrica con las reparticiones públicas. Esta situación se revierte en el segmento más ilustrado de nuestra sociedad civil organizada y en el sector profesional, que hacen uso de este derecho en plenitud y en condiciones de exigencia acordes con la legalidad que nuestro país se ha dado. De esta forma, nuestro desafío actual reside en propagar el principio de transparencia y el acceso a información con la “*ciudadanía de a pie*”, para lo cual estamos desplegando una estrategia de difusión y educación ciudadana sectorial, materializando y conectando el derecho con las necesidades concretas de información en ámbitos específicos.

## 3.-¿Cuáles son las características de las iniciativas gubernamentales más promisorias en materia de Acceso a la Información Pública?

El Consejo para la Transparencia es una corporación autónoma del gobierno. Le competen tanto funciones propias del ámbito de la promoción del derecho de acceso a información pública como facultades de fiscalización de los servicios públicos en el cumplimiento de sus obligaciones legales. En el ámbito de la promoción existe un espacio de colaboración con el gobierno que se expresa en una iniciativa muy ambiciosa que busca dotar a nuestro país de un Portal de la Transparencia del Estado de Chile donde confluya toda la información pública y todos los actores de este proceso, tanto públicos como privados. También estamos implementando una iniciativa tendiente a generar en el país una adecuada política nacional de archivos, con la convicción de que este componente es clave para una efectiva implementación del principio de transparencia. Cabe destacar finalmente el despliegue de un modelo de gestión municipal, construido con financiamiento del Banco Mundial, que persigue dotar a los municipios de herramientas de trabajo que les permitan cumplir con los estándares legales de transparencia y mejorar sus prácticas de gestión.

## 4.- ¿Cuáles son las mayores posibilidades actuales y el potencial previsible de las herramientas de e-Gobierno y de las TIC en general para promover el Acceso a la Información Pública en los países de América Latina?

En el Consejo hemos visto al e-Gobierno y a las TIC como útiles herramientas dentro de un proceso natural de profundización del acceso a la información pública. En este sentido, vemos que el uso de las TIC y los principios orientadores del e-Gobierno resultan sinérgicos para avanzar en materia de transparencia y participación ciudadana. Advertimos también que la irrupción de los datos abiertos, como un estándar para la puesta a disposición de información pública, contribuye directamente a profundizar el ejercicio del derecho de acceso a la información. La misma situación ocurre con la incorporación de las instituciones del Estado a las plataformas de redes sociales. Como Consejo hemos ido avanzando en esta línea. Ya hacia el 2010 liberamos los datos de la principal área de negocio de la institución, referidos a la resolución de los casos que tramitamos. Asimismo, hemos promovido este estándar en diferentes instancias de difusión. Recientemente, con ocasión del III Seminario Internacional que organizamos en abril de este año, convocamos a especialistas en políticas públicas y en datos abiertos para incentivar en el país el desarrollo de aplicaciones ciudadanas que agreguen valor a los datos que obran en poder de las reparticiones públicas. En este ámbito, el camino recién está comenzando; existe aún mucho por avanzar en materia de normas y estándares para la apertura de los datos públicos, en la adecuación de los sistemas tecnológicos para hacerlo factible y, por sobre todo, en conectar los intereses ciudadanos con los datos públicos liberados.

En el Consejo estimamos que si no se produce esta vinculación, corremos el riesgo de que la apertura de los datos derive en una corriente pasajera más con un énfasis puramente tecnológico sin un real impacto en la participación ciudadana.

**5.- ¿Podrían reseñar un balance de las fortalezas y desafíos que manifiestan las iniciativas de Acceso a la Información Pública impulsadas desde los gobiernos de América Latina? ¿En qué aspectos reside, a su criterio, el mayor potencial contributivo de la OEA en la materia?**

Existe un interés regional tanto de los gobiernos como de la sociedad civil por los temas de transparencia, acceso a la información, probidad y buen gobierno, que continuamente se expresa en encuentros y foros internacionales. En relación a los avances naturalmente existen modelos diversos que, a su vez, presentan también niveles de implementación disímiles. Sin embargo, esta diversidad no es un obstáculo para el trabajo conjunto, así ha quedado de manifiesto en el primer año de funcionamiento de la RTA, Red de Transparencia y Acceso a la Información que integran el Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos de México (IFAI), el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción de Bolivia, la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información de Uruguay, la Defensoría del Pueblo de Perú, la Contraloría General de la Unión de Brasil, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe (República Argentina) y el Consejo para la Transparencia de Chile.

Pensamos que una organización internacional como la OEA puede tener un rol fundamental en el apoyo de este tipo de instancias, generando espacios, instrumentos y agendas de trabajo colaborativo, tal como el propiciado para crear la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública y su guía de implementación. Nos parece que ese es un camino que debería profundizarse.

## COLOMBIA

**Entrevista a Francy Johanna Pimiento Quintero,**

a cargo de la Gerencia General del Programa Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la República de Colombia



*Por Yudy Méndez Forero*

**1.- ¿Cuál es el estado de Colombia en relación al Acceso a la Información Pública y qué rol cumple el Programa Gobierno en línea en la materia?**

En Colombia, la Constitución de 1991 abre un espacio significativo en materia de Derecho de Acceso a la Información (DAI). El país cuenta con espacios, mecanismos e instrumentos que contribuyen a garantizar el efectivo ejercicio de los derechos inalienables impartidos desde la Carta Política, la cual establece que Colombia es un Estado Social de derecho, democrático, participativo y pluralista, facilitador de la intervención de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y garante de la posibilidad de brindar y recibir información veraz e imparcial (Arts. 1, 2, 20, 23 y 74).

Asimismo se cuenta con un marco jurídico que ha permitido consolidar el DAI. La Directiva Presidencial 10/2002 establece que cada entidad nacional debe crear un sistema que garantice el acceso permanente a la información por parte del ciudadano. Esta disposición es direccionada posteriormente por la Ley 812/2003, que dispone la creación de sistemas para que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a información sobre la administración pública, tal como las nóminas de la administración, las cuentas fiscales, los procesos de contratación administrativa y la ejecución de la inversión pública.

Por su parte la Ley 962/2005, sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos, en su Artículo 8° - referido a acceso a la información- exige a todos los organismos y entidades de la Administración Pública poner a disposición del público información relacionada con la entidad, las normas que la regulan, sus funciones, los servicios que presta, entre otros elementos.

Adicionalmente, el Artículo 227 de la Ley 1450/2011 exige a las entidades públicas suministrar la información que producen y administran a través de bases de datos de acceso permanente y gratuito, con el propósito de desarrollar los planes, programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo y en general para el ejercicio de las funciones públicas.

Asimismo, el Código Contencioso Administrativo, a través de la ley 1437/2011, que establece reglas referentes a la petición de información por parte de la ciudadanía, dispone en su Artículo 8 el “deber de información al público”, obligando a las entidades públicas a mantener a disposición de los ciudadanos información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de múltiples canales (medios impresos y electrónicos).

Todo lo anterior ha contribuido a plasmar una nueva concepción por parte del ciudadano acerca del DAI, concretándose en importantes avances hacia la formulación de nueva legislación en la materia.

En el referido contexto, la Estrategia de Gobierno en Línea –EGEL- en Colombia se ha constituido -a través de las TIC- en una herramienta efectiva para construir un futuro donde el Estado se transforme en función del Ciudadano. En un primer momento, a partir de la EGEL 1.0 reglamentada por la Directiva Presidencial No. 02/2000 se establecieron lineamientos básicos para la presencia de todas las entidades públicas en la web. Posteriormente la EGEL 2.0, reglamentada por Decreto 1151/2008, definió los lineamientos generales de una estrategia centrada en el ciudadano y la implementación de sus cinco fases (información, interacción, transacción, transformación y democracia en línea), promoviendo el ejercicio del DAI de acuerdo con los principios de universalidad, oportunidad, confiabilidad, veracidad, imparcialidad, objetividad, actualización y gratuidad. Finalmente, la EGEL 3.0 –para el período 2010 - 2014 (incluida en la ley 1450/2011 del Plan Nacional de Desarrollo) incorpora un nuevo modelo de madurez y nuevas temáticas como la estrategia para la implementación de datos abiertos<sup>[1]</sup> y la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel.

Desde esta perspectiva, la EGEL, como Estrategia Nacional liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contribuye a construir un Estado más eficiente, transparente y participativo, prestador de mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad, mediante el aprovechamiento de las TIC. Lo anterior, con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de todos los colombianos.

Por otro lado, actualmente se encuentran en curso dos leyes de especial relevancia para el ciudadano en cuanto a DAI y participación ciudadana. La primera es la Ley Nacional de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, la cual regula el DAI, sus garantías, los procedimientos para ejercerlo y las excepciones a la publicidad de información. La segunda es la Ley de Participación Ciudadana, la cual dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana, transparencia en la contratación pública y rendición de cuentas.

## **2.- ¿Qué grado de interés manifiesta la comunidad colombiana por las iniciativas de Acceso a la Información Pública impulsadas desde el gobierno?**

El marco normativo colombiano permite al ciudadano ejercer ampliamente el DAI, pudiendo destacarse: derecho a la información y libertad de expresión, derecho de petición, formulación de consultas, derecho de acceder a documentos públicos y archivos, derecho a información sobre datos personales, bienes y servicios, censos electorales, decisiones ambientales, servicios públicos y veedurías, entre otros según lo establece la Constitución Política.

En el ámbito del DAI, desde EGEL se desarrollan procesos de monitoreo y evaluación de la relación del ciudadano con las entidades públicas. A través de los mismos pudo determinarse, por ejemplo, que en 2011 el 88% de los ciudadanos conocían que, haciendo uso de Internet, teléfono fijo, celular, líneas especializadas de atención o cajeros automáticos, pueden relacionarse con las entidades públicas para obtener información o servicios, realizar trámites, presentar peticiones, quejas o reclamos y participar en la toma de decisiones.

Desde la sociedad civil, se han presentado valiosas propuestas en el campo del DAI. La más importante es el desarrollo del proyecto de Ley estatutaria de Acceso a la Información, la cual busca promover el derecho ciudadano de recibir respuesta a las solicitudes de acceso a información pública y el deber estatal de visibilizar y promover activamente esta información sin necesidad de solicitud previa, con base en la cultura de la transparencia.

Si bien en Colombia existen mecanismos para ejercer y defender el DAI, es claro que el papel del ciudadano frente al Estado ha venido transformándose a través de diversas formas de expresión y de mecanismos más directos y poderosos que, aún hoy, no son cabalmente entendidos por el Estado ni por los ciudadanos. El DAI se constituye así en un factor esencial que debe ser aprovechado para instaurar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la sociedad.

### 3.- ¿Cuáles son, a su criterio, las características de las iniciativas gubernamentales más promisorias en la materia?

Cuando revisamos los orígenes de las iniciativas del DAI, podemos apreciar que ya Suecia sancionó en 1766 la primera ley formal relativa a esta cuestión, manteniéndose dicho derecho inmerso en su constitución política, con alto progresismo y elevados índices de cumplimiento. Por su parte, EE.UU. es uno de los primeros países en consagrar el DAI a través de la Ley de Libertad de la Información (*Freedom of Information Act, FIA*) en 1966, pudiendo señalarse que ya en 1946 –por la Ley de Procedimiento Administrativo– los organismos federales debían suministrar la información solicitada por personas directamente afectadas. La FIA estadounidense se constituyó en un modelo de referencia para muchos países, dada su formulación proactiva orientada hacia la apertura y dominio público de la información gubernamental, que representó una auténtica revolución en los fundamentos de la gestión pública.

América Latina exhibe un relevante avance normativo en materia de DAI. México, por ejemplo, fue el primer país de la región que aprobó –en junio de 2002– una Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta ley garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública a nivel federal, así como la supervisión pública de las asignaciones de presupuesto y gasto público, instrumenta procesos de acceso a la información sobre administración financiera, servicios públicos y contrataciones. Adicionalmente, establece qué tipo de información debe hacerse pública y cuál debe mantenerse clasificada. Como autoridad de aplicación crea el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), una agencia descentralizada autónoma, con independencia operativa y presupuestal encargada de garantizar el DAI, además de promover políticas en este aspecto, proteger datos e información personal administrada por dependencias federales y resolver las respuestas negativas de las dependencias federales a solicitudes de información. En el caso de Chile, si bien viene impulsando la cuestión del DAI desde 1994, la atención se acrecentó con la aprobación de la Ley Nº 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, que entró en vigencia el 20/04/2009 (NE: véase entrevista sobre el caso de Chile en esta misma sección).

### 4.- ¿Cuál es el potencial previsible de las herramientas de e-Gobierno y de las TIC para promover el DAI en los países de América Latina y del Caribe?

Las TIC son hoy una herramienta esencial de las sociedades democráticas para permitir a los ciudadanos el efectivo ejercicio del DAI y así promover su participación en procesos de rendición de cuentas y transparencia en la gestión de los gobiernos.

La EGEL ha evolucionado a un nivel en el cual se busca masificar el uso de las TIC en la gestión pública, no sólo para la provisión de diversos servicios hacia los ciudadanos y empresas, sino también para mejorar la gestión y los procesos internos de las entidades públicas. Esta evolución es, por un lado, una apuesta por prestar mejores servicios al ciudadano donde se valora la inclusión de nuevos actores en la prestación de servicios, la apertura de datos para fomentar la participación, la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la construcción colectiva. Por otro lado, apunta a un Estado que se transforma, se reinventa, se reorganiza de acuerdo con los derechos y deberes del ciudadano; donde se garantizan, promueven y constituyen escenarios de construcción y control conjunto y colectivo en el marco de la democracia participativa, en el contexto de una política pública de Gobierno Abierto que depende primordialmente del DAI. De esta manera, la EGEL incorpora, a partir de 2011, un nuevo modelo de madurez y nuevas temáticas, tales como Gobierno Abierto y Datos Abiertos, sobre las cuales se están desarrollando acciones concretas.

Pero ello no es suficiente por si mismo, dado que el objetivo es la reutilización de la información con múltiples propósitos. Cabe recordar, que la estrategia de datos abiertos no es un fin en si misma, sino un medio para propiciar la generación de servicios innovadores centrados en el ciudadano que aumenten su capacidad de información, comunicación, participación y colaboración en la acción de gobierno.

De este modo, los datos abiertos tienen el propósito de alimentar las múltiples aplicaciones y las nuevas formas de representación de la información, bajo una propuesta de lenguaje claro al ciudadano. En este caso, el Manual de Gobierno en línea en Colombia es un compromiso de obligatorio cumplimiento, en donde la sistematización del BackOffice permite cumplir con los compromisos de calidad, oportunidad y utilidad para el uso de los datos en formatos estandarizados y accesibles. Las redes sociales también son aprovechadas para proporcionar espacios virtuales tanto para divulgar información como para facilitar el intercambio de información, la interacción, la participación y la colaboración entre las entidades públicas y sus usuarios.

En este orden de ideas, las TIC se constituyen en poderosos instrumentos para incrementar la transparencia, facilitar la interoperabilidad entre organismos y sobre todo contribuir a garantizar efectivamente el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

## EL SALVADOR

## Entrevista a Marcos Rodríguez

Subsecretario de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la República de El Salvador



*Por Iris Palma Recinos*

**1.- ¿Cómo califica el estado actual de El Salvador en relación al Acceso a la Información Pública (AIP)? ¿Qué factores han impulsado los avances en la materia?**

El estado actual de El Salvador en materia de AIP puede caracterizarse como de implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), habiéndose cumplido con la mayoría de los requisitos planteados por la misma, como la aprobación de su reglamento y la elección de ternas por parte de organizaciones civiles y empresariales para que el Presidente de la Nación realice el nombramiento de las autoridades del Instituto de Acceso a la Información Pública. Asimismo se realizó un intenso trabajo de capacitación y concientización al interior de las instituciones del Órgano Ejecutivo (aunque menor en otras organizaciones del Estado), se han hecho foros de consulta y de debate con la sociedad civil y al interior del Órgano Ejecutivo, se desarrollaron sistemas tecnológicos y marcos para la clasificación de información y recepción de solicitudes de información.

Los factores que facilitaron la implementación de la LAIP son:

**(a) Demanda creciente de la sociedad.** En El Salvador el acceso a la información es una demanda no satisfecha desde hace varios años. Se manifiesta una significativa disposición por parte de medios especializados como periodistas, grupos de elites y académicos, pero sobre todo una percepción más generalizada de poca honestidad en la administración pública. En tanto la gente vincula transparencia con honestidad, ha habido una demanda creciente de la sociedad para que se den pasos efectivos en este sentido.

**(b) Cambio de gobierno.** El actual gobierno se encuentra comprometido programáticamente con estas demandas sociales y eso lo ha llevado a aprobar y sancionar la LAIP. Por otro lado la oposición, que nunca se había abierto a este tipo de cuestiones, lógicamente manifiesta en este momento un pronunciado interés por la transparencia en el gobierno.

**(c) Presión y participación de los medios de comunicación** y algunos sectores de la sociedad civil, la mayoría de los cuales había mantenido un bajo perfil en cuanto al tema, hoy juegan un papel de oposición. Por ejemplo la gremial empresarial ha elevado considerablemente este punto en sus plataformas.

(d) La confluencia de los tres factores ya señalados, junto con el “fenómeno replica” resultante de que otros países de la región han aprobado leyes de este tipo y existe una creciente presión, herramientas e inducción por parte de los organismos internacionales para que El Salvador se ajuste a esta categoría de requerimientos democráticos.

## 2.- ¿Qué grado de interés se manifiesta actualmente en la comunidad salvadoreña por las iniciativas de Acceso a la Información Pública impulsadas desde el gobierno?

En relación a esta cuestión cabe considerar dos aspectos. Por una parte, se manifiesta un apoyo prácticamente generalizado; la mayoría de la gente expresa su deseo de que exista mayor transparencia y acceso a la información porque ello se asocia a la honestidad. Por otra parte, hay un grupo más reducido de elites empresariales, del mundo académico, ONG y periodistas que plantea un alto interés en que esta ley se implemente y sea asimilada por la sociedad de manera efectiva.

Si bien la información se ha abierto recientemente, no está claro aún cuál es el nivel específico de demanda que existe en la sociedad para acceder a información pública. Es probable que el actual nivel de demanda sea reducido; así lo indican los actuales números: 200 entradas diarias a los portales de transparencia y unas 40 solicitudes para todas las dependencias del Poder Ejecutivo. Sin embargo, cabe esperar que la demanda se acreciente a medida que la gente vaya entendiendo cuáles son los procedimientos y vaya comprendiendo que el acceso a la información y la rendición de cuentas confluyen en una transparencia que favorece su calidad de vida y la progresiva satisfacción de sus propias necesidades.

## 3.- ¿Cuáles son las características distintivas de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador?

Las características distintivas de nuestra LAIP pueden reseñarse en los siguientes términos:

(a) Una lista muy amplia y descrita de información oficiosa, la cual se encuentra regulada en el artículo 10 de la LAIP y 9 artículos de la referida ley dedicados a desarrollar lo relacionado a la información oficiosa.

(b) Contempla sólo dos causales de información reservada y sólo una de información confidencial. La información confidencial relacionada a la privacidad de las personas y la información reservada con la seguridad pública y la seguridad del Estado. Cabe señalar que el reglamento amplía dichas causales en alguna medida.

(c) Es la primera ley en El Salvador que establece fechas precisas para su implementación y entre ellas la de su reglamentación. Cabe señalar que esta ley tuvo su reglamento 100 días después de ser aprobada, mientras que hay leyes con más de 10 años de existencia que aún carecen de reglamento.

(d) Dispone un espacio para que las organizaciones civiles seleccionen ternas para el nombramiento de funcionarios de entidades contraloras. Mientras la facultad de nombramiento la tiene el Presidente, la LAIP establece -y su reglamento desarrolla- claros mecanismos para la elección de estas ternas por parte de cinco sectores: Académicos, Sindicatos, Empresarios, Periodistas y Profesionales. Nuestra LAIP es quizás la única en América Latina que dispone este espacio para la proponer los candidatos a esos cargos con el menor nivel posible de conflicto de intereses.

(e) Establece plazos sumamente estrictos para proveer información, así como las faltas y las correspondientes sanciones. Ello permite que en aproximadamente 30 días se diriman los eventuales conflictos, con relevantes multas a título personal -de hasta US\$ 9.000- a funcionarios que incumplan una orden de abrir (entregar) información.

## Reseña Biográfica de los Entrevistados

### María del Carmen Palau, OEA

Especialista a cargo del área temática de Transparencia y Gobernabilidad en el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA. Allí, su trabajo se ha enfocado hacia la promoción de la transparencia y la integridad en la administración pública de los países miembros de la Organización. Fue integrante de los grupos de expertos internacionales conformados para la preparación del estudio de Recomendaciones de Acceso a la Información y de la Ley Modelo sobre el mismo tema y la Guía para la implementación de dicha ley. Participa como expositora en diversas conferencias internacionales, en distintos países del Caribe y de Latinoamérica. Es filósofa y antropóloga, con estudios de Maestría en Filosofía y en Estudios Latinoamericanos.

### Germán Stalker, Argentina

Se desempeñó, entre 2007 y 2009 como Coordinador del Área de Implementación de Políticas Participativas en la Administración Pública, Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional. En la actualidad es investigador asociado del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Publicó ensayos sobre transparencia, gobiernos locales, y participación ciudadana. Es docente en diversas Universidades en la Argentina y consultor en e-Gobierno, modernización del Estado, ética pública, rendición de cuentas y gobiernos locales. Es Abogado (Universidad Nacional del Litoral) y Máster en Administración y Políticas Públicas (Universidad de San Andrés).

### Jorge Hage Sobrinho; Brasil

Ministro de Estado Jefe de la Contraloría General de la Unión desde junio de 2006. Actuó como abogado en Salvador (Bahía) y fue profesor adjunto de la Universidad Federal de Bahía (UFBA). Ejerció diversas funciones de dirección y coordinación académica, incluso como pro-rector de Planeamiento y Administración de la UFBA. Fue prefecto de Salvador, diputado estadual por el estado de Bahía, y diputado federal, habiendo participado de la Asamblea Nacional Constituyente. En el ámbito internacional actuó como consultor internacional de la OEA en misiones en Argentina y Venezuela, habiendo sido también consultor en Bolivia y Colombia. En 1991 ingresó por concurso público en la magistratura del Distrito Federal ejerciendo hasta 2001, cuando asumió las funciones de coordinador de la Asesoría de la Presidencia del Tribunal de Justicia del Distrito Federal (TJDF). En 2003 asumió la función de secretario ejecutivo de la Contraloría General de la Unión. Es graduado en Derecho por la UFBA, con Maestría en Administración Pública por la University of Southern California (Los Ángeles) y en Derecho Público por la Universidad de Brasilia.

### Raúl Ferrada Carrasco, Chile

Director General del Consejo para la Transparencia de la República de Chile. Cuenta con una vasta trayectoria profesional en el sector público con 13 años de experiencia en la Superintendencia de Isapres y en la Superintendencia de Salud, en temas de regulación, supervisión, control, fiscalización y resolución de conflictos. Durante esos años ejerció diversos cargos directivos, incluyendo el de Abogado Jefe de Asesoría Jurídica y el de Jefe del Departamento de Clientes

hasta ser elegido en 2006, a través de Concurso Público por el Sistema de Alta Dirección Pública, como Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud. Es Abogado por la Universidad Diego Portales y posee un Magíster en Derecho de los Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez.

#### **Eduardo González Yáñez, Chile**

Director de Operaciones y Sistemas del Consejo para la Transparencia de la República de Chile. Su experiencia profesional se centra en el sector público, habiéndose desempeñado como Jefe del Departamento de Informática del Servicio de Cooperación Técnica, Jefe de la División Informática del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Gerente de Sistemas de Información de Corfo. Además se desempeñó como director de empresas (Enap y Econssa). Participa como profesor invitado en programas de Magíster en Gerencia y Gestión Pública de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez y por la Universidad de Talca, así como expositor en seminarios nacionales e internacionales. Es Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Santiago de Chile y posee un Magíster en Gestión Pública en la Fundación Bosch i Gimpera de la Universidad de Barcelona, un Diploma en Gobiernos Corporativos y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y un Postítulo en Gestión Informática de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

#### **Francy Johanna Pimiento Quintero, Colombia**

Está a cargo de la Gerencia General del Programa Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. Cuenta con amplia trayectoria profesional en planeación y gerencia de proyectos de transformación e innovación utilizando TIC tanto en el sector público como en el privado. Desde 2004 viene trazando y ejecutando la línea tecnológica de la Estrategia de Gobierno en Línea (EGEL), liderando relevantes proyectos como el sistema de e-Contratación, el Portal Gobiernoenlinea.gov.co y ventanillas únicas y trámites electrónicos en áreas de alto impacto como medio ambiente, protección social y comercio exterior. Asimismo, estuvo al frente del diseño, impulso e implementación de esquemas innovadores de adquisición de tecnología como fábricas de software, cloud computing y servicios tecnológicos para el gobierno, y lideró la definición y puesta en marcha de lineamientos de intercambio de información y de arquitectura general de la EGEL. Lideró también el desarrollo de soluciones novedosas de autenticación y notificación electrónica con el Estado, articulando relevantes actores del gobierno y la sociedad. Es Ingeniera de Sistemas, Especialista en Sistemas de información, y cuenta con formación en Gerencia de Proyectos, Finanzas y Gobierno electrónico.

**EN ESTE NÚMERO****1.- Curso OEA: Acceso a la Información Pública: Marco Jurídico e Implementación en Países de América Latina**

La SAP/OEA ofrece, en su Campus Virtual, el Curso de Acceso a la Información Pública: Marco Jurídico e Implementación en Países de América Latina (\*), cuyas ediciones resultan altamente valoradas por sus egresados y por las organizaciones en que éstos se desempeñan.

El Curso apunta a promover el acceso a la información pública como un medio para propiciar la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la integridad en el manejo de los recursos públicos, mediante un estudio integral sobre la conceptualización, desarrollo y garantía de este derecho humano.

**Destinatarios**

El curso está dirigido a profesionales, académicos, gerentes públicos y personas con puestos directivos en la administración pública, así como a estudiantes en áreas relacionadas con el acceso a la información pública.

**Objetivos y resultados previstos**

El objetivo del curso es que los participantes conozcan, comprendan y dispongan de capacidades y herramientas para aplicar las estrategias y mecanismos para promover el acceso a la información pública.

Al finalizar el curso el participante habrá logrado: (a) Comprender los orígenes, desarrollo, definición y alcance del derecho de acceso a la información pública, (b) Conocer el contenido del derecho de acceso a la información de acuerdo con los estándares internacionales e interamericanos y analizar de manera comparada la evolución, legislación e implementación de los programas relacionados con dicho derecho en países de la región, y (c) Analizar la relevancia del derecho de acceso a la información en sociedades democráticas, y su relación con la promoción de los derechos humanos y el desarrollo social.

**Programa**

El curso se dicta completamente en línea durante siete (7) semanas. Cada semana se desarrolla un módulo, a través de lecturas, intercambios y actividades en línea, que los participantes pueden realizar en sus propios tiempos, sin horarios fijos de conexión. A través del aula virtual, el cursante participa en foros interactivos, actividades y chats coordinados por tutores especializados, quienes lo asisten, orientan y retroalimentan, permitiéndoles asumir un rol activo en el proceso de aprendizaje. Como parte del curso cada participante elabora un trabajo final cuyo objetivo es la puesta en práctica de los conocimientos mediante la elaboración de una propuesta de proyecto relacionado con su entorno laboral.

El curso se inicia con el Módulo 0 -“Para Comenzar”- destinado a adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para un correcto manejo del Aula Virtual y sus herramientas, seguido de 5 módulos de contenidos y 1 de cierre y evaluación final. Los temas principales de cada módulo semanal se detallan a continuación:

**Semana 1:** Módulo 0: Para comenzar, bienvenida, socialización y uso de las herramientas del aula. Módulo 1: Aspectos conceptuales sobre el derecho de acceso a la información

**Semana 2:** Módulo 2 Estándares Interamericanos sobre acceso a la información.

**Semana 3:** Módulo 3: OEA. Avances en la Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública. Ley Modelo Interamericana y su Guía de implementación.

**Semana 4:** Módulo 4: Experiencias Nacionales. Marcos Jurídicos Nacionales. Los casos de Argentina, Chile, El Salvador y México.

**Semana 5:** Módulo 5: Una visión global: La contribución de UNESCO al desarrollo del Derecho de Acceso a la Información Pública

**Semana 6:** Módulo 6: Contribución de la sociedad civil en materia de Acceso a la Información Pública.

**Semana 7:** Evaluación, Trabajo Final y Cierre del curso.

Calendario de la próxima edición: Edición 5

Inscripciones: hasta el 16 de Julio de 2012

Impartición: Desde el 09 de Octubre hasta el 30 de Noviembre de 2012

Información e inscripción:

## 2.- Curso OEA: Mecanismos y Estrategias para la Promoción de la Transparencia y la Integridad

La SAP/OEA ofrece, en su Campus Virtual, el Curso de Mecanismos y Estrategias para la Promoción de la Transparencia y la Integridad (\*) del cual se dictaron cuatro (4) ediciones que resultaron altamente valoradas por sus egresados y por las organizaciones en que éstos se desempeñan.

El Curso apunta a promover la transparencia y la integridad en la gestión pública mediante la atención en diversos temas establecidos en la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), y a ofrecer conocimientos y herramientas que faciliten la prevención y el Control de la Corrupción, contribuyendo a fortalecer las iniciativas y estrategias emprendidas por las autoridades nacionales en países miembros de la OEA.

### Destinatarios

El curso está dirigido a profesionales, académicos, gerentes públicos y personas con puestos directivos en la administración pública, así como a estudiantes en áreas relacionadas con la materia, interesados en utilizarla como herramienta para mejorar la gestión de gobierno.

### Objetivos y resultados previstos

El objetivo del curso es que los participantes conozcan y comprendan las estrategias y mecanismos para promover la transparencia y la integridad en la gestión pública, así como que se apropien de conocimientos y herramientas que faciliten la prevención y el control de la corrupción, contribuyendo a fortalecer las iniciativas y estrategias emprendidas por las autoridades nacionales en países miembros de la OEA.

## Programa

El curso se dicta completamente en línea durante ocho (8) semanas. Cada semana se desarrolla un módulo, a través de lecturas, intercambios y actividades en línea, que los participantes pueden realizar en sus propios tiempos, sin horarios fijos de conexión. A través del aula virtual, el cursante participa en foros interactivos, actividades y chats coordinados por tutores especializados, quienes lo asisten, orientan y retroalimentan, permitiéndoles asumir un rol activo en el proceso de aprendizaje. Como parte del curso cada participante elabora un trabajo final cuyo objetivo es la puesta en práctica de los conocimientos mediante la elaboración de una propuesta de proyecto relacionado con su entorno laboral.

El curso se inicia con el Módulo 0 -“Para Comenzar”- destinado a adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para un correcto manejo del Aula Virtual y sus herramientas, seguido de 7 módulos de contenidos y 1 de cierre y evaluación final. Los temas principales de cada módulo semanal se detallan a continuación:

- Semana 1:** Módulo 0: Para comenzar, bienvenida, socialización y uso de las herramientas del aula. Módulo 1: Órganos de Control Superior
- Semana 2:** Módulo 2: Políticas y acciones gubernamentales
- Semana 3:** Módulo 3: Experiencias en el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) en las actividades gubernamentales.
- Semana 4:** Módulo 4: Instrumentos e iniciativas internacionales para la promoción de la transparencia y la integridad.
- Semana 5:** Módulo 5: Herramientas de análisis para la medición de la corrupción, la integridad y otros indicadores.
- Semana 6:** Iniciativas de la sociedad civil en la promoción de la transparencia y la integridad.
- Semana 7:** Módulo 7 Legislación de referencia.
- Semana 8:** Evaluación y presentación del proyecto final y cierre del curso.

Calendario de la próxima edición: Edición 5

Inscripciones: hasta el 18 de Junio de 2012

Impartición: Desde el 11 de Septiembre hasta el 02 de Noviembre de 2012

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=r9V14EqUNKI%3d&tabid=1826>

(\*) Desarrollado con apoyo de IDRC y del BID

## PARA TENER EN CUENTA

**1.- Acceso a la Información Pública: Fortalecimiento de la Democracia**

OEA. Resolución aprobada por la Asamblea General el 10/06/2003: “Acceso a la Información Pública: Fortalecimiento de la Democracia”. AG/RES. 1932 (XXXIII-O/03)

Se resuelve:

1. Reafirmar que toda persona tiene la libertad de buscar, recibir, acceder y difundir informaciones y que el acceso a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento mismo de la democracia.
2. Reiterar que los Estados tienen la obligación de respetar y hacer respetar el acceso a la información pública a todas las personas y promover la adopción de disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para asegurar su reconocimiento y aplicación efectiva.
3. Instar a los Estados Miembros a que tengan presentes los principios de acceso a la información al momento de elaborar y adaptar su legislación en materia de seguridad nacional.
4. Alentar los esfuerzos de los Estados Miembros para que, a través de su respectiva legislación nacional y otros medios apropiados, adopten las medidas necesarias para facilitar la disponibilidad electrónica de la información pública.
5. Encomendar al Consejo Permanente que promueva la realización de seminarios y foros conducentes a promover, difundir e intercambiar experiencias y conocimientos relativos al acceso a la información pública con el fin de contribuir con los esfuerzos de los Estados Miembros en su plena implementación.
6. Encomendar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que, a través de la Relatoría para la Libertad de Expresión, continúe incluyendo en su informe anual un informe sobre el acceso a la información pública en la región.
7. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su próximo período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de la presente resolución, la cual será ejecutada de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

**2.- Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia y la Integridad en las Américas**

En la búsqueda de mayor integridad y transparencia en la gestión gubernamental, los países de las Américas han venido desarrollando una serie de políticas, mecanismos y estrategias dentro de sus sistemas de administración pública. Asimismo, los Organismos internacionales y la sociedad civil organizada han contribuido de manera significativa a apoyar tales esfuerzos. Acorde con ese creciente interés, la Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia y la Integridad ofrece información sistematizada sobre los diversos esfuerzos realizados a escala nacional e internacional, incluyendo un compendio de iniciativas y mecanismos diversos, además de instrumentos de análisis e información de referencia.

La Guía se constituye así en una herramienta de uso práctico para autoridades, formuladores de políticas, investigadores, académicos y público en general; como referencia para futuras acciones y políticas, y como instrumento de formación e información sobre avances, recursos, políticas e iniciativas en los países miembros de la OEA; en materias vinculadas a la transparencia, la promoción de la integridad, y el acceso a la información.

En su estado actual, la Guía incluye información sobre los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

Para la preparación de la Guía se contó con el apoyo financiero de los Gobiernos de Canadá y de EE.UU. Cabe destacar asimismo el acuerdo de cooperación entre el Departamento de Gestión Pública Efectiva de la OEA y el Colegio de las Américas, COLAM, de la Organización Universitaria Interamericana, OUI, gracias al cual se continúa avanzando en la recopilación de información para la Guía y en la conformación de un grupo de expertos en los temas de la misma en los países de Centro y Sur América.

La Guía incluye las siguientes Áreas: (a) Órganos de control, (b) Políticas y Acciones Gubernamentales, (c) Gobierno Electrónico, (d) Organismos Internacionales, (e) Herramientas de Análisis, (f) Organizaciones de la Sociedad Civil, (g) Legislación de Referencia, y (h) Acceso a la información pública. Para acceder a la Guía: [http://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia\\_sociedad\\_civil.asp](http://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_sociedad_civil.asp)

### 3.- Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información

Referencia documental: Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. CP/CAJP-2840/10 corr.1. 29 abril, 2010, Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos: **Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información**. Original: inglés/español. Grupo de Expertos sobre Acceso a la Información

**Reseña:** La Ley Modelo y la Guía de Implementación y comentarios que la acompañan, se presentan en cumplimiento del párrafo 9 de la resolución AG/RES. 2514 (XXXIX-O/09) de la Asamblea General. Para su desarrollo, el Departamento de Derecho Internacional formó un grupo de expertos de la OEA, la sociedad civil, y los Estados Miembros quienes contribuyeron en el debate y redacción del documento reflejando las normas internacionales y buenas prácticas sobre acceso a la información. La Ley Modelo incluye los siguientes capítulos: (i) Definiciones, alcance y derecho de acceso, (ii) Medidas para promover la apertura, (iii) Acceso a la información que obra en poder de las autoridades públicas, (iv) Excepciones, (v) Apelaciones, (vi) la Comisión de Información, (vii) Medidas de promoción y cumplimiento, (viii) Medidas transitorias. Acceso al texto completo: [http://www.oas.org/dil/esp/CP-CAJP-2840-10\\_Corr1\\_esp.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/CP-CAJP-2840-10_Corr1_esp.pdf)

### 4.- Premio ExcelGob 2007: Transparencia en el sector público

En la primera edición de los premios ExcelGob a la excelencia en e-Gobierno se establecieron dos categorías. A continuación los detalles de los ganadores, cuyos premios fueron entregados en la reunión anual de Red GEALC realizada en Santo Domingo, República Dominicana.

#### Categoría Transparencia en la Gestión Pública

- Mejor Solución: ChileCompra ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl))
- Mejor Esfuerzo: Programa Nacional de Vigilancia de Infecciones Hospitalarias de Argentina (VIHDA) ([www.vihda.gov.ar](http://www.vihda.gov.ar))
- Finalistas:
  1. Ventanilla única de Comercio Exterior (Colombia) (<http://www.vuce.gov.co>)
  2. Subastas electrónicas del SAE (México) (<http://www.saecomercial.com.mx>)
  3. Gaceta Oficial de Panamá (Panamá) (<http://www.gacetaoficial.gob.pa>).

**Categoría Participación Ciudadana**

- Mejor Solución: Plataforma web para la construcción colectiva del Plan Nacional de Educación 2006-2015 (PNDE), Colombia ([www.plandecenal.edu.co](http://www.plandecenal.edu.co))
- Mejor Esfuerzo: Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres (SINPAD), Perú (<http://sinadeci.indeci.gob.pe/PortalSINPAD/>)
- Finalistas:
  1. SIU-Guaraní (Argentina) (<http://www.siu.edu.ar/soluciones/guarani>)
  2. Participación Popular (Brasil) (<http://www2.camara.gov.br/popular>)
  3. “Debate Nacional sobre la educación (Uruguay) (<http://www.debateducativo.edu.uy>).

Más información: <http://redgealc.org/premios-excelgob-2007/contenido/3712/es/>

**5.- Derecho de acceso a la información: análisis comparado: resección**

Guichot Reina, Emilio (2012) Derecho de acceso a la información: experiencias regionales y estatales en Europa y América. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Biblioteca Jurídica Virtual. Serie Derecho Comparado de la Información, Ene-Jun 2012, pp. 135-188.

Presenta un detallado análisis comparado de las leyes de transparencia y acceso a la información en el mundo, con particular referencia a los países de Europa y América. Se examinan los aspectos fundamentales de la garantía del derecho de acceso a la información como del ejercicio de la titularidad de ese derecho, los procedimientos de acceso y las reglas de la transparencia proactiva.

Texto completo: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInformacion/19/art/art4.pdf>

**6.- Acceso a la información y políticas de transparencia focalizada: resección**

Acceso a la información y políticas de transparencia focalizada. Paloma Baena Olabe, Juan Cruz Vieyra. Banco Interamericano de Desarrollo Sector de Capacidad Institucional y Finanzas. Notas Técnicas # IDB-TN-321, Washington, D.C. Noviembre 2011, 34 p.

Resumen:

El documento tiene el propósito de contribuir al debate de por qué y cómo puede utilizarse el acceso a la información (AI) para prevenir y controlar la corrupción. Señala que el AI no sólo puede sacar a luz casos de corrupción, sino que es una herramienta fundamental para su prevención y control, ya que incide en la generación de canales de participación y en la identificación de deficiencias en los sectores público y privado, las cuales pueden propiciar prácticas corruptas. El marco conceptual provisto permite entender cómo las iniciativas de promoción del AI diseñadas con base en el concepto de transparencia focalizada favorecen la comprensión de las dinámicas de la transparencia en áreas clave de la gestión pública, considerando tanto la efectividad y calidad de los canales o mecanismos de acceso a la información pública, como las capacidades e intereses de los usuarios para acceder y usar esta información. Trata los siguientes temas: dimensiones y usos del AI, el AI en la prevención y el control de la corrupción, AI y transparencia focalizada, enfoque general o comprensivo, enfoque sectorial y transparencia focalizada, conclusiones.

Texto completo: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=36547352>

**USTEDES LO ESTAN HACIENDO****Gobierno abierto**

Con la presencia de 1.190 delegados (entre ellos varios miembros de la Red Gealc) se realizó en Brasilia, el 17 y 18 de abril, el Encuentro Anual de la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP). La OGP es una alianza que busca compromisos concretos que promuevan la transparencia, incrementen la participación ciudadana, luchan contra la corrupción y aprovechen las TIC para lograr gobiernos más abiertos, efectivos y controlables por sus ciudadanos.

En el encuentro, del que participaron 73 países, se presentaron los planes de acción de varios países que revelan diez compromisos principales. Léalos en [www.redgealc.net](http://www.redgealc.net)

**Ley de administración electrónica**

Un anteproyecto de Ley de Administración Electrónica de la República Dominicana fue presentado en el Primer Seminario Internacional sobre el Marco Regulatorio y Jurídico del e-Gobierno y las TIC, celebrado el 24 de abril por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), con la participación de destacados expertos internacionales. En paralelo al seminario, dos expertos de Colombia y Uruguay asesoraron al gobierno dominicano como parte del mecanismo de cooperación horizontal de la Red Gealc.

Más Información: (<http://www.redgealc.net/1er-seminario-sobre-el-anteproyecto-de-ley-de-administracion-electronica/contenido/4813/es/>)

**Bolivia estandariza sus webs**

En una entrevista con el periódico digital Oxígeno el director ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia.(ADSIB), Manuel Mercado, expuso la iniciativa de su gobierno de estandarizar las webs gubernamentales. Señaló que se busca establecer “cuáles son los contenidos mínimos, cómo tienen que estar organizados, cuáles son los estándares técnicos que tienen que cumplir las páginas” a efectos de seguir avanzando en la comprensión, dentro del Estado, de la importancia de las nuevas tecnologías.

Más Información: <http://www.redgealc.net/bolivia-distribuye-una-guia-para-aliviar-el-desorden-entre-los-sitios-web-del-estado/contenido/4807/es/>

**Comprar y vender mejor**

Una de las metas del sistema de compras públicas Mer-link Costa Rica para este año es implementar el módulo Convenio Marco, el cual permitirá que varias empresas se unan para realizar una compra, publicó el periódico costarricense El Financiero. El reporte bianual de la Secretaría de Gobierno Digital sostiene que, con esta novedad, el oferente se asegura un mayor volumen de venta, pudiendo así operar con precios inferiores a los normales.

El primer ensayo se realizará en junio con una compra de 16.000 llantas. Hoy Mer-link cuenta con al menos 4.500 proveedores registrados y 44 instituciones compradoras.

**Premio fibra óptica**

La telefónica estatal uruguaya Antel recibió en México el “Premio Carrier FTTH 2012” en América Latina por sus inversiones en fibra óptica para ampliar el acceso a todos los hogares del país y, en especial, a las escuelas y liceos.

El galardón fue recibido por la presidenta de Antel, Carolina Cosse en la tercera reunión anual del Consejo de Fibra Óptica al Hogar (FTTH), luego de realizar la presentación principal en la misma.

La organización, con sede en México y que representa al Consejo Mundial de FTTH en la región, señaló que durante 2011 Antel “fue un ejemplo en América Latina al haber decidido llevar a toda la población la tecnología de redes y por haber mostrado una directriz activa y efectiva en el despliegue de redes de acceso al hogar”.

## NOTICIAS

**Cursos OEA Segundo Semestre 2012**

Se hallan abiertas las inscripciones para los siguientes cursos OEA del segundo semestre de 2012:

**1.- Gobierno Electrónico****1.1.- Interoperabilidad y Procesos Públicos Interinstitucionales, Ed. 8**

Cierre del plazo de inscripción: 18 Junio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 28 Agosto al 12-October 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=x7Na9sZ08Og%3d&tabid=1826>

**1.2.-Design and Implementation of Electronic Government Strategies, Ed. 42**

Cierre del plazo de inscripción: 18 June 2012

Fechas de inicio y de finalización: 4 September – 19 October 2012

Idioma: Inglés.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DptodeModernizaci%C3%B3ndelEstadoyGobernabilidad/NPA/Cursos/Registrations/tabid/1826/Default.aspx>

**1.3.- Introdução à Formulação de Estratégias de Governo Eletrônico, Ed. 41**

Cierre del plazo de inscripción: 18 Junio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 04 Septiembre – 19 Octubre 2012

Idioma: Portugués

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DptodeModernizaci%C3%B3ndelEstadoyGobernabilidad/NPA/Cursos/Registrations/tabid/1826/Default.aspx>

**1.4.- Introducción a la Formulación de Estrategias de Gobierno Electrónico, Ed. 57**

Cierre del plazo de inscripción: 18 Junio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 18 Septiembre al 02 Noviembre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=J6RMT0%2fNqUg%3d&tabid=1826>

**1.5.- Gestión de las Compras Públicas, Ed. 7**

Cierre del plazo de inscripción: 16 Julio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 25 Septiembre al 09 Noviembre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=1y0xFT1WFm8%3d&tabid=1826>

**1.6.- Gestión de Proyectos de Gobierno Electrónico, Ed. 5**

Cierre del plazo de inscripción: 16 Julio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 02 Octubre al. 16 Noviembre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=%2f4ZrrEiKLR0%3d&tabid=1826>

**1.7.- Introducción a la Formulación de Estrategias de Gobierno Electrónico, 58**

Cierre del plazo de inscripción: 16 Julio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 16 Octubre al 30 Noviembre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=J6RMT0%2fNqUg%3d&tabid=1826>

**2.- Catastro****2.1.- Modernización de la Gestión Catastral, Ed. 7**

Cierre del plazo de inscripción: 18 Junio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 28 Agosto al 12 Octubre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=8J4Hk9wuxGk%3d&tabid=1826>

**2.2.- Uso de la Tecnología SIG en el Catastro, Ed. 8**

Cierre del plazo de inscripción: 16 Julio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 02 Octubre al 16 Noviembre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=WWhivdwyyml%3d&tabid=1826>

**3.- CapaciNet****3.1.- Estrategias de Descentralización y Participación Ciudadana, Ed. 6**

Cierre del plazo de inscripción: 18 Junio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 28 Agosto al 19 Octubre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=8uClAl3k6g%3d&tabid=1826>

**3.2.- Estrategias de Gestión Turística Municipal Integral, Ed. 6**

Cierre del plazo de inscripción: 18 Junio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 11 Septiembre al 02 Noviembre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=q9qVSUqLQE4%3d&tabid=1826>

**3.3.- Mecanismos y Estrategias para la Promoción de la Transparencia, Ed. 6**

Cierre del plazo de inscripción: 18 Junio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 11 Septiembre al 02 Noviembre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=r9V14EqUNKI%3d&tabid=1826>

**3.4.- Sistemas de Gestión y Certificaciones de Calidad, Herramienta de Competitividad para la Administración Pública, Ed. 4**

Cierre del plazo de inscripción: 18 Junio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 18 Septiembre al 09-Noviembre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=TF22%2bb6eZxQ%3d&tabid=1826>

**3.5.- Formulación de Estrategias para la Participación Electoral, Ed. 4**

Cierre del plazo de inscripción: 16 Julio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 25 Septiembre al 30 Noviembre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=NukG4iWinaQ%3d&tabid=1826>

**3.6.- Acceso a la Información Pública: Marco Jurídico e Implementación en Países de América Latina, Ed. 3**

Cierre del plazo de inscripción: 16 Julio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 09 Octubre al 30 Noviembre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=aSPog4CTybs%3d&tabid=1826>

**3.7.- Estrategias Efectivas de Comunicación Institucional, Ed. 6**

Cierre del plazo de inscripción: 16 Julio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 09 Octubre al 23 Noviembre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=pOVS6rrhCl4%3d&tabid=1826>

**3.8.- Estrategias de Atención a la Primera Infancia, Ed. 5**

Cierre del plazo de inscripción: 16 Julio 2012

Fechas de inicio y de finalización: 16 Octubre al 07 Diciembre 2012

Idioma: Español.

Información e inscripción:

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=wsgrJMdtIWM%3d&tabid=1826>

Información e inscripción en línea para todos los cursos:

[www.cursos.oea.org](http://www.cursos.oea.org)

## ENLACES

Enlaces sugeridos a los interesados en la temática *“Contribuciones del e-Gobierno y de las TIC al Acceso a la Información Pública”*

Access Info Europe: Manuales y guías prácticas para usuarios de leyes de acceso a la información.

<http://www.access-info.org/es/herramientas>

AEDIT. Asociación Ecuatoriana de Derecho Informático y Telecomunicaciones: El derecho de acceso a la información pública y su vinculación con las TIC, 2004

<http://www.alfa-redi.org/sites/default/files/articles/files/sanchez2.pdf>

Alemania. The Federal Commissioner for Data Protection and Freedom of Information

[http://www.bfdi.bund.de/IFG/Home/homepage\\_node.html](http://www.bfdi.bund.de/IFG/Home/homepage_node.html)

Alfa-Redi: Habeas Data: Derecho a la Información. Feb. 2010

<http://www.alfa-redi.org/sites/default/files/articles/files/piacenza5.pdf>

Alfa-Redi: Reforma al artículo 6 constitucional que considera el acceso a la información como derecho fundamental en México, retos y perspectivas

[http://www.alfa-redi.org/sites/default/files/articles/files/puente\\_2.pdf](http://www.alfa-redi.org/sites/default/files/articles/files/puente_2.pdf)

Alfa Redi: Uruguay. Análisis de la Ley No. 18381, de Acceso a la Información Pública

<http://www.alfa-redi.org/node/8853>

Alianza Regional por la Libre Expresión e Información

<http://www.alianzaregional.net/site/>

American Library Association (EE.UU, USA): Program on Public Access to Information. ALA

<http://www.ala.org/offices/oitp/programs/publicaccesstoinfo>

American University (Washington DC, EE.UU, USA) College of Law: Collaboration on Government Secrecy

<http://www.wcl.american.edu/lawandgov/cgs/>

Argentina. Acceso a Información Pública en Argentina: Informe de ONGs ante la ONU. Abril, 2012

<http://acij.org.ar/wp-content/uploads/2012/04/Informe-sobre-el-derecho-de-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-en-Argentina-ante-ONU.pdf>

Argentina. Jefatura de Gabinete de Ministros PEN: Acceso a la Información Pública.

<http://www.mejordemocracia.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=1>

Argentina: Ley 25.831: Régimen de libre acceso a la información pública ambiental. 2004

[http://www.icaa.gov.ar/documentos/Ges\\_Ambiental/LEY\\_25831.pdf](http://www.icaa.gov.ar/documentos/Ges_Ambiental/LEY_25831.pdf)

Artículo 19: Libertad de Expresión y Acceso a la Información. Artículo 19 es una organización independiente que trabaja para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión en el mundo.

<http://www.article19.org>

Artículo 19: The law of Ukraine. On Access to Public Information

<http://www.article19.org/data/files/pdfs/laws/ukraine-the-law-on-access-to-public-information.pdf>

Australia. Privacy Commissioner

<http://www.privacy.gov.au/>

Banco Mundial: Access to Information and Transparency in the Judiciary. An Access to Information Working Paper

<http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/Herrero,%20Lopez%20-%20Transparency%20in%20the%20Judiciary.pdf>

Banco Mundial: Access to Public Information and Citizen Participation in Supreme Audit Institutions (Sai). Guide to Good Practices. Access to Information Program. Worldbank 2010

[http://siteresources.worldbank.org/WBI/Resources/213798-1259011531325/6598384-1268250334206/Citizen\\_Participation\\_SAI.pdf](http://siteresources.worldbank.org/WBI/Resources/213798-1259011531325/6598384-1268250334206/Citizen_Participation_SAI.pdf)

Banco Mundial: Advancing Access to Information Principles through Performance Management Mechanisms: The Case of Canada. An Access to Information Working Paper

<http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/Thomas%20-%20ATI%20and%20MAF%20Canada.pdf>

Banco Mundial: Amending Access to Information Legislation: Legal and Political Issues Governance Working Paper Series

[http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/Mendel%20-%20Amending%20ATI%20Legislation,%20legal%20and%20political%20issues\\_0.pdf](http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/Mendel%20-%20Amending%20ATI%20Legislation,%20legal%20and%20political%20issues_0.pdf)

Banco Mundial: Exploring the Role of Civil Society in the Formulation and Adoption of Access to Information Laws. An Access to Information Working Paper

<http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/Puddephatt%20-%20Role%20of%20Civil%20Society%20in%20ATI.pdf>

Banco Mundial: Libertad de Información ¿Tres Palabras Inofensivas? Leyes de acceso a la información y rol de la prensa

<http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/Bertoni%20-%20Libertad%20de%20Informacion%20y%20Prensa.pdf>

Banco Mundial. Parliament and Access to Information: Working for Transparent Governance. Working Paper

<http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/Parliament%20and%20Access%20to%20Information%20by%20Toby%20Mandel.pdf>

Banco Mundial. Parliamentary Libraries, Institutes and Offices: The Sources of Parliamentary Information

Working Paper <http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/Parliamentary%20Libraries,%20Institutes%20and%20Offices.pdf>

Banco Mundial: Proactive Transparency: The Future of the Right to Information? An Access to Information Working Paper

<http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/Darbishire%20-%20Proactive%20Transparency.pdf>

Banco Mundial. Regional Dialogue: Preparing to Implement Access to Information Newsletter Issue No. 1, March 2011application

<http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/ATI%20Newsletter%20Regional%20Dialogue.Mar%202011%20for%20distribution.pdf>

Banco Mundial. Regional Dialogue: Preparing to Implement Access to Information. Newsletter Issue No. 2, April 2011

<http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/ATI%20Newsletter%20Regional%20Dialogue.Apr%202011.pdf>

Banco Mundial. Regional Dialogue: Preparing to Implement Access to Information Newsletter Issue No. 3, May 2011

<http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/ATI%20Newsletter%20Regional%20Dialogue.May%202011.pdf>

Banco Mundial: The Power of Using the Right to Information Act in Bangladesh. Case Studies

<http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/Final%20version%20-%20The%20Benefits%20of%20Using%20the%20RTI%20Act%20in%20Bangladesh.pdf>

Banco Mundial: The Right to Information and Privacy: Balancing Rights and Managing Conflicts. A working paper

<http://wbi.worldbank.org/wbi/Data/wbi/wbicms/files/drupal-acquia/wbi/Right%20to%20Information%20and%20Privacy.pdf>

Canadá. Alberta. Office of the Information and Privacy Commissioner

<http://www.oipc.ab.ca/>

Canadá. British Columbia: Freedom of Information and Privacy Association

<http://fipa.bc.ca/home/>

Canadá. Ontario. Office of the Information and Privacy Commissioner, Accessing Public Information

<http://www.ipc.on.ca/english/access-to-information/accessing-public-information/>

Canadá. Quebec - Commission d'accès à l'information

<http://www.cai.gouv.qc.ca/diffusion-de-linformation/>

Dinamarca. Convenio de Aarhus: Convention on access to information, public participation in decision-making and access to justice in environmental matters. Denmark, 1998.

<http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/documents/cep43e.pdf>

EE.UU, USA: Acceso a la Información

<http://www.usdoj.gov/foia/>

FOIA Net: Complaint and Appeal Bodies: Information Commissioners and Ombudsmen

[http://www.foiadvocates.net/dmdocuments/Resources/Useful\\_Complaint\\_and\\_Appeal\\_Bodies.pdf](http://www.foiadvocates.net/dmdocuments/Resources/Useful_Complaint_and_Appeal_Bodies.pdf)

FOIA Net: Freedom of Information Advocates Network (

<http://www.foiadvocates.net/>

Francia. Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés

<http://www.cnil.fr/>

Holanda. Dutch Data Protection Authority  
<http://www.dutchdpa.nl/Pages/home.aspx>

Hong Kong. Privacy Commissioner For Personal Data  
<http://www.pcpd.org.hk/engindex.html>

International School for Transparency (IST): Fostering leadership in open governance - enhancing access to information. El IST se sustenta en una alianza entre las escuelas de leyes de la University of Cape Town (South Africa) y la University of Södertörn (Suecia) en colaboración con el Open Democracy Advice Centre, Cape Town y otras organizaciones  
<http://www.istinfo.net/>

Irlanda: Data Protection Commissioner  
<http://www.dataprotection.ie/viewdoc.asp>

Irlanda: Irish Freedom of Information Act  
<http://www.citizensinformation.ie/en/>

Italia. Data Protection Commission  
<http://www.garanteprivacy.it/garante/navig/jsp/index.jsp>

México. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información. Estado de Nuevo León. Herramientas para conocer la Transparencia en Gobernanza local  
<http://www.ctainl.org.mx/descargas/Herramientas%20transparencia%20local.pdf>

México. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Campeche  
[www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx)

México. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima  
[www.caipec.org.mx](http://www.caipec.org.mx)

México. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Durango  
[www.cetaip.org.mx](http://www.cetaip.org.mx)

México. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Guerrero  
[www.itaig.org.mx](http://www.itaig.org.mx)

México. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Nuevo León  
[www.ctainl.org.mx](http://www.ctainl.org.mx)

México. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Puebla  
[www.caip.org.mx](http://www.caip.org.mx)

México. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Querétaro  
[www.ceigqro.org.mx](http://www.ceigqro.org.mx)

México. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí  
[www.cegaipslp.org.mx](http://www.cegaipslp.org.mx)

México. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa  
[www.ceaipes.org.mx](http://www.ceaipes.org.mx)

México. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Tlaxcala  
[www.caip-tlax.org.mx](http://www.caip-tlax.org.mx)

México. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Zacatecas  
[www.ceaip-zac.org](http://www.ceaip-zac.org)

México. Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública - COMAIP  
<http://www.comaip.org.mx>

México. Consejo Ciudadano de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California.  
<http://itaipbc.org.mx/>

México: Declaración de Chapultepec  
[www.declaraciondechapultepec.org](http://www.declaraciondechapultepec.org)

México: Índice del Derecho de Acceso a la Información en México [www.checatuley.org](http://www.checatuley.org)

México. InfoMex  
<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

México. Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información  
[www.ichitaip.org.mx](http://www.ichitaip.org.mx)

México. Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública  
[www.icaip.org.mx](http://www.icaip.org.mx)

México. Instituto de Acceso a la Información del Estado de México  
[www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)

México. Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato  
<http://www.iacip-gto.org/ws/>

México. Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal de Chiapas  
[www.iaipchiapas.org.mx](http://www.iaipchiapas.org.mx)

México. Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal  
[www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)

México. Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental de Hidalgo  
[www.iaipgh.org.mx](http://www.iaipgh.org.mx)

México. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes  
[www.itea.org.mx](http://www.itea.org.mx)

México. Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco  
[www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx)

México. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur  
[www.itai.org.mx](http://www.itai.org.mx)

México. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit  
[www.itainayarit.org.mx](http://www.itainayarit.org.mx)

México. Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca  
[www.ieaip.org.mx](http://www.ieaip.org.mx)

México. Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Yucatán  
<http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/>

México. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. IFAI  
<http://www.ifai.org.mx/>

México. Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.  
[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)

México. Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.  
[www.itaimich.org.mx](http://www.itaimich.org.mx)

México. Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
[www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx)

México. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información  
[www.verivai.org.mx](http://www.verivai.org.mx)

México: Portal de Obligaciones de Transparencia  
<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/>

México. Protección de Datos y Privacidad  
[www.protecciondedatos.org.mx](http://www.protecciondedatos.org.mx)

México. Transparencia en Línea  
[www.transparenciaenlinea.org.mx](http://www.transparenciaenlinea.org.mx)

México. Transparencia Mexicana  
[www.transparenciamexicana.org.mx](http://www.transparenciamexicana.org.mx)

Nueva Zelanda. Office of the Privacy Commissioner  
<http://privacy.org.nz/>

OEA. Foro e-Gobierno: e-Gobierno, Transparencia y Acceso a la Información Pública. Boletín nº 14. Mayo 2006  
<http://www.educoas.org/RestrictedSites/Curso1/newsletter14.html>

OEA. Foro e-Gobierno: e-Gobierno y Apertura de Datos Gubernamentales (“Open Data”). Boletín nº 56, Agosto 2010  
[http://www.suboletin.com/contentsoea/docs/Boletin\\_56/Principal56.htm](http://www.suboletin.com/contentsoea/docs/Boletin_56/Principal56.htm)

OEA. Foro e-Gobierno: e-Gobierno y Gobierno Abierto. Boletín nº 55, Julio 2010  
[http://www.suboletin.com/contentsoea/docs/Boletin\\_55/Principal55.htm](http://www.suboletin.com/contentsoea/docs/Boletin_55/Principal55.htm)

OEA. Foro e-Gobierno: Internet y la difusión de información. Boletín nº 63, mayo 2011  
[http://www.suboletin.com/contentsoea/docs/Boletin\\_63/Principal63.htm](http://www.suboletin.com/contentsoea/docs/Boletin_63/Principal63.htm)

OEA. Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información. 2010  
<http://www.alianzaregional.net/site/images/stories/leymodelo-4-28-10.pdf>

Open Democracy Advice Centre, South Africa  
<http://www.opendemocracy.org.za/>

Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) <http://www.gopacnetwork.org/>

OSCE. Organization for Security and Co-operation in Europe. The Office of the Representative on Freedom of the Media Comments on the draft law on transparency, access to information and good governance of Spain.  
[http://www.access-info.org/documents/documents/Anlisis\\_ley\\_espaola\\_por\\_la\\_OSCE.pdf](http://www.access-info.org/documents/documents/Anlisis_ley_espaola_por_la_OSCE.pdf)

Partnership for Transparency Fund: Supporting Citizens Against Corruption  
<http://ptfund.org/>

Portugal. Comissao de Acesso aos Documentos  
<http://www.cada.pt/>

Reino Unido. New South Wales: Government Information (Public Access) Act 2009. New South Wales Consolidated Acts  
[http://www.austlii.edu.au/au/legis/nsw/consol\\_act/giaa2009368/](http://www.austlii.edu.au/au/legis/nsw/consol_act/giaa2009368/)

Reino Unido: UK. Directgov. Freedom of information  
[http://www.direct.gov.uk/en/Governmentcitizensandrights/Yourrightsandresponsibilities/Freedomofinformationanddataprotection/DG\\_4003239](http://www.direct.gov.uk/en/Governmentcitizensandrights/Yourrightsandresponsibilities/Freedomofinformationanddataprotection/DG_4003239)

Reino Unido: U.K. Information Commissioner. USA. Public Access to Court Electronic Records  
<http://www.pacer.gov/>

Reino Unido: UK. Information Commissioner's Office  
[http://www.ico.gov.uk/for\\_the\\_public/official\\_information.aspx](http://www.ico.gov.uk/for_the_public/official_information.aspx)

Saber más (Argentina): Campaña por una Ley Nacional de Acceso a la Información Pública  
<http://www.saberesunderecho.org/>

Suiza: Swiss Federal Data Protection Commissioner  
<http://www.edoeb.admin.ch/index.html?lang=en>

The Carter Center (EE.UU., USA): Acceso a la Información: La Llave para la Democracia  
[http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/ati\\_llave\\_para\\_democracia.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/ati_llave_para_democracia.pdf)

The Carter Center (EE.UU., USA): Global Access to Information Initiative.  
<http://www.cartercenter.org/peace/americas/information.html>

The Carter Center (EE.UU., USA): Hallazgos y Plan de Acción de las Américas para el Avance del Derecho de Acceso a la Información

<http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/conference2009/ATI-AmericasPlan-full-spanish.pdf>

The Carter Center (EE.UU., USA): Leyes de acceso a la información: Piezas de un rompecabezas. Un análisis de la normativa internacional

[http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/ati\\_pieces\\_of\\_puzzle\\_spanish.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/ati_pieces_of_puzzle_spanish.pdf)

The Carter Center (EE.UU., USA): Poniendo en Práctica la Ley de Acceso a la Información. Los Desafíos de la Implementación

[http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/poniendo\\_en\\_practica\\_la\\_ley.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/poniendo_en_practica_la_ley.pdf)

Transparency International

[www.transparency.org](http://www.transparency.org)

U.S. National Library of Medicine (EE.UU., USA): Partners in Information Access for the Public Health Workforce

<http://www.nlm.nih.gov/nno/partners.html>

UNESCO. Monitor de Privacidad y Acceso a la Información en América Latina: Informe Situacional de Privacidad y Acceso a la Información en América Latina. IFAP UNESCO. 2007

<http://e-derecho.cl/downloads/informesituacional.pdf>

Universidad de Palermo (Argentina): Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información

<http://www.palermo.edu/derecho/centros/cele.html>

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) y Universidad del Pacífico. (Perú). Principios para la mayor y mejor protección del derecho de acceso a la información pública. Facultades de Derecho

<http://sumaciudadana.wordpress.com/2012/04/24/principios-para-la-mayor-y-mejor-proteccion-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-2/#more-232>

University College London (Reino Unido): Constitution Unit,

<http://www.ucl.ac.uk/constitution-unit/research/foi/index.htm>

University of Dundee, Scotland Centre for FOI (joint venture between Dundee Law School, University of Dundee and the Scottish Information Commissioner)

<http://www.centrefoi.org.uk/>

Nota: Invitamos a todos los lectores a sugerirnos la inclusión de recursos y a avisarnos en caso de que alguno de los vínculos publicados se hallara dañado. Con esta colaboración podremos ofrecer un mejor material. Dirigir sus sugerencias y avisos a: Javier Sáenz Coré [jsaenz@oas.org](mailto:jsaenz@oas.org)

(\*) El correcto funcionamiento de los URL indicados en cada una de las referencias de esta sección fue verificado entre los días 24 y 28/04/2012